

ESCRITURAS

Jose Gabriel Alarcon Costa
-136- Ciento treinta y seis

25-1

Con Aclaratoria

Luis Alarcon Rivas Debenito 25-1
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDÁ



22

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

SEXTA

Copia

COMPROVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

De

Otorgado por RAFAELA COSTA BERMEO

A favor de MARIA VITELIA ALARCON

El 01 DE DICIEMBRE DE 1999

Parroquia

Cuantía \$ 10'000.000,00

QUITO, A 16 MARZO 2004
DE DE

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 222-8078 - 256-1771 - 252-6477

QUITO, ECUADOR

0029109

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES En la ciudad de San

OTORGADA POR: Francisco de Quito.

RAFAELA COSTA BERMEO Capital de la República

A FAVOR DE: del Ecuador hoy dia.

MARIA VITELIA ALARCON COSTTA MIERCOLES, uno (01)

CUANTIA: S/. 10'000.000,00 de DICIEMBRE de mil

(DI 3 COPIAS) sb^ &ta novecientos noventa y nueve, ante mí Notario

Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen: por una parte y en calidad de

vendedora la señora RAFAELA COSTA BERMEO viuda de Alarcón.

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, jubilada y

por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de

compradora la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA,

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, profesión

profesora, e igualmente por sus propios derechos. Las

comparecientes son mayores de edad ecuatorianas, domiciliadas

en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para

contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me

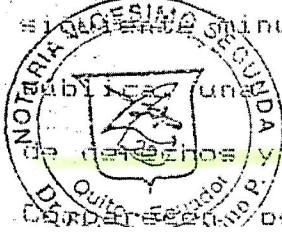
solicitan elevar a escritura pública el contenido de la

SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase elevar a escritura

de la que aparezca la siguiente, de compraventa

de derechos y acciones de inmueble. PRIMERA.- COMPARCIENTES.-

CÓDIGO ECUATORIANO por una parte y en calidad de vendedora la señora



60189.

MARIA COSTA BERMEO viuda de Alarcón, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, jubilada y por sus propios derechos y por otra parte en calidad de compradora la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, profesión profesora, e igualmente por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Por escritura pública celebrada el dia dos de febrero de mil novecientos setenta y uno ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Salvador González Marchán, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el dia dieciocho de Febrero de ese mismo año mil novecientos setenta y uno, los señores José Gabriel Alarcón Costta y su cónyuge Laura Chimbo, María Vitelia Alarcón Costta y los señores cónyuges Luis Alberto Alarcón Rivadeneira y Rafaela Costa de Alarcón, adquirieron en propiedad, por compra a los señores Inés Dammer de Turán y Carlos Dammer Finscherlin, un inmueble consistente en terreno, ubicado en la Parroquia Chaupicruz de esta ciudad y Cantón Quito, por estar los señores cónyuges Luis Alberto Alarcón Rivadeneira y Rafaela Costa Bermeo, casados bajo el rito de sociedad conyugal, la segunda es propietaria de la mitad de los derechos y acciones adquiridos junto con su mencionada cónyuge. El inmueble base de la compraventa fue desmembrado de uno de mayor extensión denominado "La Victoria", y posee la superficie de diez mil metros cuadrados y consiste en el lote signado como número once. **TERCERA.- LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE.**- Los linderos generales del

*Dy
en el Juzgado*

0029110

metros; por el SUR, terreno de propiedad del Doctor Otto Arosemena Gómez, en una longitud de cien metros; por el ORIENTE, camino público considerado dentro de la lotización en una longitud de cien metros; y, por el OCCIDENTE, camino público considerado dentro de la lotización, en una extensión de cien metros. El inmueble fue vendido como cuerpo cierto y determinado.

CUARTA.- En documento privado de partición voluntaria del inmueble aludido, suscrito por los señores Luis Alarcón Rivadeneira, Rafaela Costa de Alarcón, Doctor José Gabriel Alarcón Costta, Laura Chimbo de Alarcón y María Vitelia Alarcón Costta, el dia veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete, el mismo que se encuentra debidamente protocolizado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillén albán, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, como habilitante se agrega, se determinaron los porcentajes en que cada uno de los compradores adquirió derechos y acciones sobre el aludido bien raíz, constando lo siguiente: A los cónyuges José Gabriel Alarcón Costta y Laura Chimbo, les corresponde el porcentaje del veinticinco por ciento de derechos y acciones; A los cónyuges señores Luis Alarcón Rivadeneira y Rafaela Costa de Rivadeneira, el porcentaje del veinticinco por ciento de derechos y acciones y a la señora María Vitelia Alarcón Costta, el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre la totalidad del inmueble, dejándose igualmente en dicho documento, constancia de los linderos que a cada una correspondrá en lo posterior, así como



SIXTA

Costa, le corresponde el cincuenta por ciento de los derechos y acciones del inmueble por cuando fue ella quien canceló el cincuenta por ciento del valor total del precio. QUINTA.-

COMPRAVENTA.- Con éstos antecedentes, la vendedora señora Rafaela Costa Bermúdez viuda de Alarcón, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señora María Vitelia Alarcón Costa, todos los derechos y acciones que posee en propiedad sobre el inmueble constante en la cláusula anterior, la venta incluye los usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos. SEXTA.- PRECIO.- El precio de la totalidad de los derechos y acciones que posee la señora Rafaela Costa Bermúdez viuda de Alarcón, en un porcentaje del doce punto cinco por ciento (12,5%), conforme consta del documento privado debidamente protocolizado a que se hace referencia la cláusula Cuarta de esta escritura, sobre la totalidad del inmueble cuyas características, ubicación y linderación se señalan, y que son materia de la presente comraventa, es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, que la compradora lo paga en la siguiente forma: con el cheque número FB veintiocho setenta y cuatro ochenta y cinco, girado contra la cuenta corriente número cero cincuenta y dos cero doce veintiocho tres del Banco del Pichincha, Agencia El Inca de esta ciudad de Quito, a órdenes de la señora vendedora doña Rafaela Costa de Alarcón, dejándose como parte integrante de esta escritura, copia fotostática de dicho billete bancario, y como documento habilitante. SEPTIMA.- GRAVAMENES.- La vendedora declara que sobre el inmueble,均有 derechos y acciones en materia de la

met [Signature]

0029122

en la que figura otra limitación de dominio, como consta del certificado otorgado por el señor registrador de la propiedad del Cantón Quito, que como documento habilitante se agrega, dejándose también constancia expresa de que todo lo relacionado con la situación del inmueble materia de la presente compraventa de derechos y acciones, es de total conocimiento de la señora compradora, quien es como queda indicado, también propietaria de derechos y acciones sobre el mismo bien raíz.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA.- En razón de lo estipulado, la vendedora transfiere a favor de la compradora, el dominio, posesión y goce de los derechos y acciones sobre el inmueble y que son materia de esta compraventa, obligándose al saneamiento por evicción de acuerdo con la Ley.

NOVENA.- ACEPTACION.- La compradora, por una parte, acepta en todos sus términos el contrato de compraventa contenido en la presente escritura, por estar conforme a sus intereses.

DECIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán pagados por la compradora, incluso el pago de plusvalía que en caso de haberla, lo cubrirá la compradora.

DECIMA PRIMERA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos de este contrato de compraventa, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de Quito.

DECIMA SEGUNDA.- INSCRIPCION.- Queda autorizada la compradora para obtener la inscripción de la presente escritura.

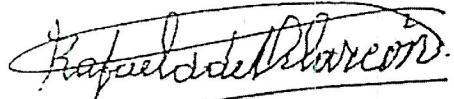
DECIMA TERCERA.- HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se



DOCUMENTOS
21 ADT

SSIESCO

número trece cero sesenta y cuatro tres de doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, conferido por la Dirección de Planificación del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito, sobre el inmueble base de este contrato; y, copia del cheque con el que la señora compradora paga a la señora vendedora el valor pactado en la cláusula Sexta de esta escritura pública. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Nadia Páez de Escobar, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Quito. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRA. RAFAELA COSTA BERMEO

D.C. 020006110-9



SRA. MARIA ALARCON COSTTA

C.C. 080006214-9


DR. FAIZAN SOLANO PAZMINO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0029111

00000056

Este escripto es el acuerdo entre las partes de la escritura pública que sigue:

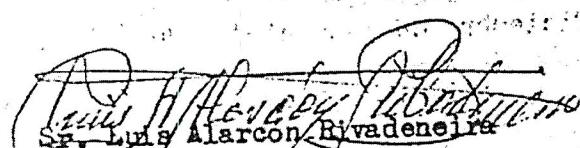
En el año de la presente, los cónyuges Luis Alarcón Rivadeneira y su esposa Inés Dammer de Alarcón, el Dr. José Gabriel Alarcón Costta y su mujer señora Inés Dammer de Alarcón, la señorita María Vitelia Alarcón Costta, propietarios de un lote de terreno en la sección de Champicruz, en la Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, adquirieron escritura pública del 2 de Febrero de 1971, a la señora Inés Dammer de Teijado alias . sic viviendo libre y voluntariamente, por ser copropietarios del inmueble indicado anteriormente en realizar la siguiente partición:

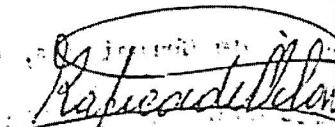
La señorita María Vitelia Alarcón Costta, el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden del indicado inmueble por cuanto fue quien canceló el veinticinco por ciento del valor total del precio del terreno; el cincuenta por ciento al Sur terreno del Dr. Otto Arosemena Gómez en una longitud de cien metros de terreno del Dr. José Gabriel Alarcón y Luis Alarcón Rivadeneira, que es el que va dividir en la misma longitud, por el Oriente camino público considerado de la lotización en una longitud de cincuenta metros y por el Occidente Av. 6 de Diciembre en la misma longitud.

Al Dr. José Gabriel Alarcón Costta, el veinte y cinco por ciento de los derechos que comprendido en los siguientes linderos al Norte, camino público en una longitud de cincuenta metros al Sur terreno de la señorita María Vitelia Alarcón en la misma longitud, al Oriente terreno del señor Luis Alarcón Rivadeneira en una longitud de cincuenta metros y al Occidente Av. 6 de Diciembre en la misma longitud.

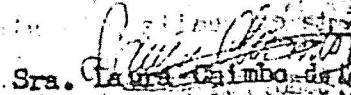
Al señor Luis Alarcón Rivadeneira, el veinte y cinco por ciento restantes de derechos que comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte camino público en una longitud de cincuenta metros, al Sur propiedad de la señorita María Vitelia Alarcón en la misma longitud, al Oriente camino público en una extensión de cincuenta metros, al Occidente propiedad del Dr. José Gabriel Alarcón en la misma longitud.

Para constancia de lo estipulado en este convenio las partes firman en la ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de Enero de 1987, en presencia de:


Sra. Luis Alarcón Rivadeneira

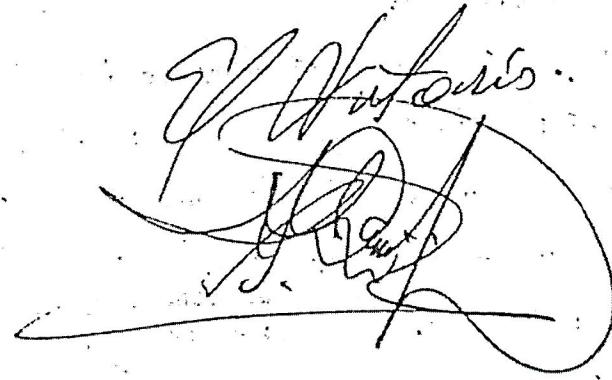

Rafaela Costta


Dr. José G. Alarcón Costta


Sra. Lilia Caamaño


Srta. María Vitella Alarcón

RAZON DE PROTOCOOLIZACION: A petición de parte interesadas, el día de hoy en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaría CUARTA a mi cargo, y en UNA foja protocolo el documento que antecede.- Quito, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-



Protocolizado ante mí en la fe de veintiún días corridos, como copia de la PROTOCOOLIZACION DEL DOCUMENTO ANTERIOR, debidamente sellada y firmada en su interior. En Quito, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Notaria 4a.



47
anulado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO N°.: 5-84007821.009

0029112

FECHA DE INGRESO : 17-02-2000

FECHA DE ENTREGA : 21-02-2000.

CERTIFICADOR : EL

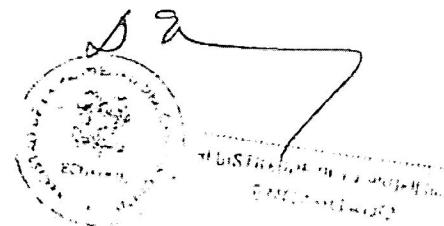
CERTIFICACION

c/rv71.3ra. 99-200.- El infrascrito Registrador de la propiedad del Cantón, en legal forma certifica que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número ONCE, de la segunda Sección, situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón, adquirido por los cónyuges doctor JOSE GABRIEL ALARCON Y LAURA CHIMBO; cónyuges LUIS ALARCON RIVADENEIRA Y RAFAELA COSTTA, y MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, soltera, mediante compra a Carlos e Inés Dammer, según escritura otorgada el dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Salvador González, inscrita el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno; por estos datos se encuentra: a fojas mil ochenta y siete, número seiscientos cincuenta y nueve, del registro de Demandas, tomo veinte y con fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita la demanda por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de primera de diciembre del mismo año, propuesta por Laura Marina Chiriboga, Gabriela y Maria Vitelia Alarcón Chimbo, pidiendo la Partición de los bienes dejados por José Gabriel Alarcón Costta. A fojas doscientos veintiuno, número ciento treinta y tres, del Registro



de Ecuador, tomo ciento veinte y nueve, y con fecha trece de febrero, en auto de demanda número veintiuna, se halla inscrita la demanda por orden del Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha (fondo 1721-97) en auto de veintiún de diciembre de mil novecientos noventa y siete, propuesta por María Vitellia Alarcón Dotta, en contra de Laura Chimbo y sus hijas María Vitellia y Gabriela Alarcón Chimbo, pidiendo el AMPARO NECESSARIO de un predio situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón.- A fojas mil ciento dos, número quinientos cincuenta y tres, del Registro de demandas, tomo ciento treinta, y con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita una demanda, por orden del Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en auto de catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, propuesta Laura Marina Chimbo Pozo viuda de Alarcón, María Vitellia Alarcón Chimbo, y Gabriela Alarcón Chimbo, en contra de los herederos de José Gabriel Alarcón Dotta, pidiendo la partición del inmueble relacionado.- También se hace constar que no está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar.- Quito a diez y siete de febrero del año dos mil, a las ocho a.m.

El Registrador



- 130 - Ciento treinta



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CHEQUE NACIONAL

AGENCIA EL INCA

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Refaela Posta de Alarcón ;
Diez millones de pesos

LA SUMA DE

10-052
060

0029113

CUENTA No. 05201228-3

CHEQUE No.

FB 287485

S/ 10'000.000 =

SUCRES

Quito - 1- de Diciembre de 1999

LUGAR

FECHA

MARIA VITELIA ALARCON C.
05201228-3 04/93

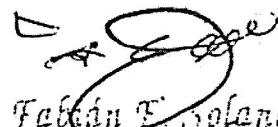

FIRMA

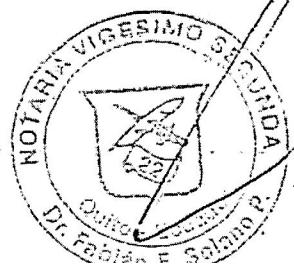
NO INVADIR LA ZONA INFERIOR CON RASGOS CALIGRAFICOS NI SELLOS

0287485 Ad 10052060 Ad 0052012283

Dr. Fabián E. Solano S., NOTARIO
VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, le da fe que
la presente de Refaela Posta de Alarcón C. tiene
el mismo que la he revisado y la visto y con lo cual ha
realizado minuciosa verificación. Copia
Fotostática del mismo queda bajo el protocolo a
mi cargo.

Quito a, ... de ... de 1999.


Dr. Fabián E. Solano S.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 7.1213

Quito, a 04 de Noviembre de 1955

ESTRADOR DE LA PROPIEDAD

0029116

en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COPICA JUAN DIAZ

llegó ... COSTA RICETE RAFAELA

de ... ALARCÓN COSTA RAFAEL VITELIO

INMUEBLE

Area

valor ... 10'000.000

Alícuota

doc N° ... 1480

Porcentaje ... 12 1/2

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	S/. _____	Art. 350 127
ALCABALAS	S/. 62.000	Art.
REGISTRO	S/. 180.000	Art.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.999 61001187857 3100200062143	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO 24/11/1999				
COMPROBANTE DE COBRO						
NOMBRE ALARCON COSTTA MARIA VITELIA	DIRECCION					
0 COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	0029115		
VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
REGISTRO SERVICIOS ADMINISTR.		*****100.000		*****5.000		*****105.000
			SALINAS GUTIERREZ Rodrigo DIAZ			
ACCION	PAGINA DE 66 112	VENTANILLA 0 1 09	BANCO CU	SUB TOTAL *****105.000		
VENTA DD AA 12.5% DTG COSTA COSTA BERMEJO RAFAELA SOB 10.000.000 DIAZ 1480			PAGO TOTAL *****735.000			
0504669	0504669		RESPONSABLE VACA MARTHA			
0504669			DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
CONTRIBUYENTE						

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

48607
0
Comprador / A favor de:
ALARCON COSTTA MARIA VITELIA
COSTA BERMEJO RAFAELA
Compra_Venta
10,000,000
0 %D1 0 %D2 0 %M

REGISTRO

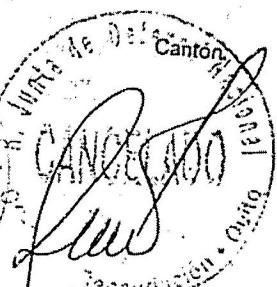
Por S/.
10,500
Número del Municipio:

30/11/1999

0029120
611187857

PICHINCHA

XXXXXX



Quito

ROD DIAZ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

1.999
61001182956

FECHA DE PAGO

24/11/1999

COMPROBANTE DE CUERDO

NOMBRE

000062143

ALARCON COSTA MARIA VITELIA

DIRECCION

0029116

TIPO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISIÓN
VALOR	COD.	VALOR	COD.
ALCABALAS		*****625.000	04/11/1999
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000	
PAGINAS DE 115		CUENTA 115	
467315	1	02	RODRIGO DÍAZ
UN VTA DD AA 12.35% OTG COSTA HERMEO RAFAELA SOB 10'000.000 FIREO 1480		SUB TOTAL *****630.00 PAGO TOTAL	
No. 0504468		RESPONSABLE VACA MARTHA	
0504468		CONTRIBUYENTE <i>Ramona</i>	
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

125055

Concepto:

Por S/.

Curia:

Número del Municipio: 004468

Valor de: M.C. ALARCON

0029116

que morgan: MARIA COSTA

Concepto: VENIA

base imponible 10,000,000

Rebajas %:

Recargos %:

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JV

REGISTRO

125055

-128- Ciento veintiocho

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

115913

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Jueves 26 de Noviembre de 1998

Por S/. 113,200

Número del Municipio: 4468

0029118

Compraventa de bienes

Alquiler de vivienda

Recibos - Venta

pagable 10,000,000

Rebajas %:

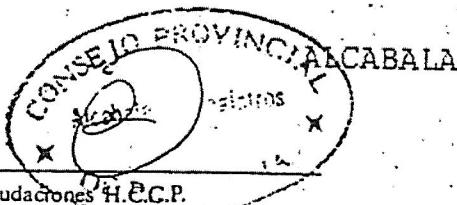
Recargos %:

otras causas

deudas con la Hacienda

deudas

Cantón: QUITO



115913

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito

26/11/1998

Por S/. 10,500

Número del Municipio:

511187856

ALARCON COSTA MARIA VITELIA

COSTA BERMEJO RAFAELA

0029119

Compra-Venta

10,000,000



ROD DIAZ

Cantón:

Quito



Quito

GERENCIA COMERCIAL Nro. 0019265
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2000/02/15
NOMBRE : ALARCON COSTTA MARIA
QUE OTORGA: COSTA B. RAFAELA

0029121

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 10,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV
del inmueble ubicado en: CHAUPICRUZ Rebajas: 2%

Ante el notario: 22_19844

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de: 100,000.00 Sucres

CIEN MIL CON 00/100 ****
TOTAL A PAGAR: 100,000.00 Sucres

Efectivos: 100,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

100,000.00 2000/02/15 04 1940 ALARCON COSTTA MARIA

19265

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de compraventa de derechos y acciones que otorga Rafaela Costa a favor de María Alarcón, firmada y sellada en Quito a dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.-

[Handwritten signature]
DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



NOTARIO

[Large handwritten signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
QUITO MUNICIPIO	2.000	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO			
CODIGO	20000014800	COMPROBANTE DE COBRO	04/02/2000			
NOMBRE ALARCON JOSE GABRIEL LUIS Y						
AVALUO COMERCIAL						
AÑO	70.165,500	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION		
			42,099,300	31/12/1999	0001480	
VALOR	Cob.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
IMFUESTO PREDIAL		*****656.679		DESCUENTOS	*****52.534	
ADICIONALES MUNICIPIO		*****263.883				
IMPOTOS OTRAS INSTITUC		*****502.972				
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSAACION						
630576	PAGINA DE VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL		
	1	45	CONTINENTAL	10735072	*****1.976.000	
			CHQ.	15772	PAGO TOTAL	
				*****1.976.000		

53 P



2.001
2001001480

DIRECCION FINANCIERA
CONTRIBUYENTE DE COERU

NOMBRE ARCON JOSE GABRIEL LUIS ✓
FECHA DE PAGO
15/01/2001
CLAVE CATASTRAL
NUMERO DE PREDIO
0001480

CEDULA N.R.C. 1983569
DIRECCION
EXO/REB AVALO IMPONIBLE
41 15/12/2000

CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL
ADICIONALES MUNICIPIO
IMPTOS OTRAS INSTITUTE
SERVICIOS ADMINISTR

CONCEPTO VALOR
DE CUENTOS
\$4.44.84

TRANSAACION	PAGINA DE VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB - TOTAL	PAGO TOTAL	RESPONSABLE
000779	1			\$4.44.84	\$4.44.84	PICOTTA JUAN

No. 078495

IMPUESTO PREDIAL AUTOMATICO

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

5y
-3-
D

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO <small>MUNICIPIO</small>		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA		FECHA DE PAGO
		COMPROBANTE DE CUERO		10/01/2005
CÓDIGO				
1701983569		NOMBRE		
		ALARCON JOSE GABRIEL LUIS V		
AVALUO COMERCIAL				
AÑO	VALOR	CÓD.	VALOR	CÓD.
IMPUESTO PREDIAL	\$169,22		DESCUENTOS	\$16,92
ADICIONALES MUNICIPIO	\$220,54			
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$126,75			
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20			
		EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
		41.631,67	31/12/2000	0001480
TRANSAACION				
PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
58458	1	40	/	\$500,00
RESPONSABLE				
PICOITA IVONNE				
No. 0961933				
CONTRIBUYENTE				
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO				

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
	2.001	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
CEDULA/RUC: 1701-983569	20010014800	COMPROBANTE DE CUERO	16/01/2001		
NOMBRE: ALARCON JOSE GABRIEL LUIS Y CLAVE CATASTRAL: 41-531-67					
AVALUO COMERCIAL: 69.719,46 EXO./REB.: 41.531,67 AVALUO IMPONIBLE: 31.12/2000 EMISION: 0001480					
CONCEPTO:	VALOR:	CONCEPTO:	VALOR:		
IMPUESTO PREDIAL ADICIONALES MUNICIPIO IMPTOS OTRAS INSTITUC SERVICIOS ADMINISTR					
TRANSAACION: 95798	PAGINA DE: 1	VENTANILLA: BANCO	CUENTA: 1	SUB-TOTAL: \$3,21	
				PAGO TOTAL: \$3,21	
				RESPONSABLE: FICULIA TUDINE	
				DIRECTOR: FINANCIERO TRIBUTARIO	
No.	CONTRIBUYENTE:				
078755					
R.F.C. 10010014800					

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO		
2.001	2001.0014800	COMPROBANTE DE CEDERRO	16/01/2001		
CEDULA/V.R.U.C.	NOMBRE				
170198359	ALARCON JOSE GABRIEL LUGO V				
DIRECCION	CLAVE CATASTRAL				
ADICIONALES MUNICIPIO IMFTS OTRAS INSTITUC SERVICIOS ADMINISTR	EXO/REB.	AVALO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO	
CONCEPTO	VALOR	41.331,67	31/12/2000	0001480	
IMUESTO FREDIAL ADICIONALES MUNICIPIO IMFTS OTRAS INSTITUC SERVICIOS ADMINISTR	CONCEPTO	VALOR			
TRANSAACION	PAGINA DE VENTANILLA BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL		
1.1007	1		\$,01		
			PAGO TOTAL	\$,75	
				RESPONSABLE	
				PICOTTA IVONE	
No.	078496 FA			DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	
				CONTRIBUYENTE	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
2.002 20020014800	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO	
CED. VRUC. 701983569	NOMBRE ALARCON JOSE GABRIEL LUIS Y	07/01/2002	
DIRECCION		CLAVE CATASTRAL	
11 B 6 DE DICIEMBRE		12407-10-001	
AVALUO COMERCIAL 69.719,46 CONCEPTO VALOR	EXO./REB. 41.831,67 CONCEPTO VALOR	AVALUO IMPONIBLE \$871,48 DESCUENTOS	EMISION 31/12/2001 VALOR \$66,86
		NUMERO DE PREDIO 0001480	
IMPUESO PREDIAL ADICIONALES MUNICIPIO IMPTOS/OTRAS INSTITUC SERVICIOS ADMINISTR.		RESPONSABLE MARTINEZ, JESUS CARLOS FONSECA, JESUS CARLOS	
TRANSAACION 612601	PAGINA DE 1 VENAMU	BANCO 25	CUENTA SUB-TOTAL PAGO/SUBTOTAL, 35. S/ 66,86
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO CONTRIBUYENTE			
No. 1360192			



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.005
20050014800

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
06/01/2005

CEDULA/RD 11983569

NOMBRE CON JOSE GABRIEL LUIS Y

DIRECCION

11-B 6 DE DICIEMBRE

AVALUO COMERCIAL 6.086,30 EXO/REF.

SECTOR ECO: 2 | 12407-10-001

AVM49.IMGONIBHFG8 | EMISION 12/2004

NUMERO DG 00EP980

CONCEPTO

VA \$ 29,76

VA

A LOS CONSUMOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS QU
OBRA EN EL DISTRITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
DESCUENTOS

\$ 250,99

\$,20

\$ 68,48

\$,48

\$ 457,50

\$,50

\$ 23,00

\$,00

\$ 72,98

\$,98

TRANSAACION
3535613 | PAGINA DE
1

VENTANILLA
1 | BANCO
25 | CUENTA
25

SUB-TOTAL
\$ 1.456,95

PAGO TOTAL

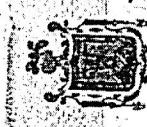
RESPONSABLE JACQUELINE
JACQUELINE

No 3995333 | CONTRIBUYENTE
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Ingresos Brutos - 2005 - Quito - RICM00780001 JUL 1995

-120- Ciento veinte

887 - 7 -



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.005
20050100192

OMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

06/01/2005

CEDULA/RU^D 1983569 NOMBRE CON JOSÉ GABRIEL LUIS Y

DIRECCION

11 B 6 DE DICIEMBRE

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO:

AVALUO COMERCIAL	6.086,30	EX.O.REB.	AVALUO INVENTARIO	EMSIÓN 2/2004	NUMERO DE CODIGO 80
------------------	----------	-----------	-------------------	---------------	---------------------

C. MEJORIAS PASAFAILLO EN \$4028,30
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20

TRANSAACION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2535613	2	25	DEP. PACIFICO	44128420000000	\$4.028,50
CALLE				CHO. 16580000000000	PAGO TOTAL
FRENTE	:	842,18		\$5.485,45	\$5.485,45

RESPONSABLE: JACQUELINE

No. 3995334

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR FAX 7225360 CAS RUC 17800720001 ACTEES

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

- 119- Ciento diecinueve

8-

Jesús 60 D-9

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		DIRECCION FINANCIERA	
2.006 20062381851	COMPROBANTE DE COBRO	F59HA05792906	
CEBUQUILHUAYO 1983569	NOMBRE CON JOSE GABRIEL LUIS Y		
DIRECCION		CLAVE CATASTRAL	
11 B 6 DE DICIEMBRE		SECTOR ECO.	
AVALUO COMERCIAL 25.269,03 EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE EMISIÓN 12/2005	NUMERO DE FOLIO 80	
C. MEJORAMIENTO PAVIMENTACION SERVICIO ADMINISTRATIVO	SALDO 60,64 \$,20	CONCEPTO	VALOR
TRANSACTIONS	PAGINA DE 2	VENTANILLA 10	BANCO CUENTA
DENTRO : 02			\$2.960,84
CAJUE : /			PAGO TOTAL \$4.942,27
FRENTE : 842,18			RESPONSABLE STANIA
No. 4969640			DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
CONTRIBUYENTE			

117-Ciento diecisiete

61(D)-10.

Juny



1

2.006

2006001480

DIRECCION FINANCIERA

F59H4P2/PAG006

000001701983569

NOMBRE CON JOSE GABRIEL LUIS Y

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION

11 B 6 DE DICIEMBRE

SECTOR ECO. 2

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL 25.269,03 | EXOJREB.

AVALUO IMPONIBLE

EMB12/2005

NUMERO DE IDENTIDAD 80

A LOSONES Y OIOS URBANOS VALOR 893,96
EMPRESA ALCANTARILLAD \$250,99

SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

CUERPO DE BOMBEROS QU \$243,79
OBRAS EN EL DISTRITO \$641,01
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$23,00
DESCUENTOS \$71,52

CONCEPTO

VALOR

TRANSAACION 3294605

PAGINA DE 16

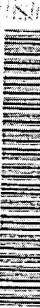
CUENTA

SUB-SUMA 981,43

PAGO TOTAL

RESPONSABLE S TANIA

No. 4969639



CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

REGISTRO EN INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2233050 QUITO RUC 174800720001

638 -12-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8093130

PREDIAL DIRECTARIO

Título de Creditor:

Auto Tributación:

Cédula/RUC:

00001201234567

Contribuyente:

PERCUTINIA SANCHEZ

Dirección:

OLIVE CATASTRAL

Código Postal:

14021000

Barrio:

DEL DILEMERO

Parroquia:

EL CESA

Nro. de Predio:

Q001480

Placa:

11

Concepto:

IMPRESIONES

DE

IMPRESIONES

PARCIAL:

\$2,164,48

Descuento:

\$39,22

Robaja de Ley:

\$2,025,121

Subtotal:

\$2,025,121

Total:

\$2,025,121



DIRECTORIO METROPOLITANO FINANCIERA
CONTRIBUYENTE: PERUPEX S.A.

Pág: 1

1

1

115-Aento Quince

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, MIGRACIONES Y CEDULACION
CERTIFICADO DE VOTACION
ALARCON COSTA MARIA VITELIA
17 OCTUBRE 1.912
BOLIVAR/CHIMBO/ANGEL POLIVI
SC. CED. CI 099 00294
BOLIVAR/CHIMBO
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 42

Maria Alarcon

REPUBLICA DEL ECUADOR
VIUDO
SECUNDARIA
JUBILADO
GABRIEL COSTA
PICHINCHA QUITO
QUITO 26/03/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
693562



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
COSTA BERMEJO RAFAELA
17 OCTUBRE 1.919
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
SC. CED. CI 137 00336
BOLIVAR/CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 19

Rafaela Costa

REPUBLICA DEL ECUADOR
VIUDO
LUIS ALARCON RIVADENEIRA
SECUNDARIA
JUBILADO
GABRIEL COSTA
PICHINCHA QUITO
QUITO 14/10/99
14/10/2011
69354606



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31-MAYO-1998
0007-161
ALARCON COSTTA MARIA VITELIA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICHUZ
020006214-9
TSE

Maria Alarcon

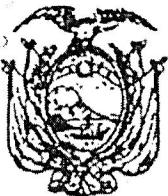
Inscrita: 11-Abril 2000

Terrero 6 de Diciembre ONCE
-114 - Ciento catorce

REGISTRO DE LA PROPIE
TAD DE LA CIUDAD DE QUITO

11 ABR 2000

8904



22

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

SEGUNDA

Copia

AMPLIATORIA Y ACLARATORIA

De

SRA. RAFAELA COSTA BERMEJO

Otorgado por

SRA. MARIA VITELIA ALARCON COSTTA

A favor de

29 DE MARZO DEL 2.000

El

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

29

MARZO

2.000

QUITO, A

DE

DÉ

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

AMPLIATORIA Y ACLARATORIA

En la ciudad de San

QUE CELEBRAN:

Francisco de Quito.

SRA. RAFAELA COSTA BERMEO y Capital de la República

SRA. MARIA VITELIA ALARCON COSTTA del Ecuador, hoy dia,

CUANTIA: INDETERMINADA

MIERCOLES veintinueve

(DI 3 COPIAS) * sb

(29) de MARZO del DOS MIL

ante mi Notario Público

Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano

Pazmiño, comparecen: las señoras RAFAELA COSTA BERMEO viuda de

Alarcón, por una parte, y la señora MARIA VITELIA ALARCON

COSTTA, por otra, por sus propios derechos. Las comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces

para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe y me

soliciten elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas, dígnese insertar una ampliatoriaclaratoria, al

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES.-

Comparecen las señoras RAFAELA COSTA BERMEO viuda de Alarcón,

por una parte, y la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA,

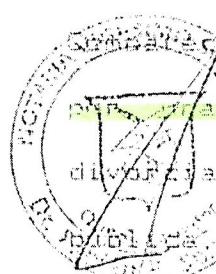
divorciada por otra. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Fue escritura

pública celebrada en la ciudad de Quito, el dia miercoles uno

diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el

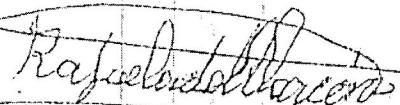
Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián

Solano Pazmiño, la señora Rafaela Costa Bermeo viudad de



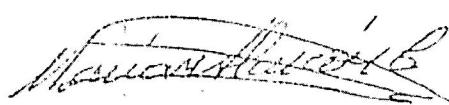
Alarcón, dio en venta a favor de la señora María Vilbelia Alarcón Costa, todos los derechos y acciones que poseía en propiedad sobre un inmueble ubicado en la Parroquia de Chaucicruz, signado como lote de terreno numero once de la segunda sección, el mismo que le adquirió junto con su consuegro señor Luis Alberto Alarcón Ribadeneyra, la señora María Vilbelia Alarcón Costa y los cónyuges José Gabriel Alarcón Costa y Laura Chimbo de Alarcón, por compra a Inés Díaz de Terán y Carlos Díaz Fingerlin, conforme escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Salvador González, el día dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el registro de la propiedad el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. En dicha escritura no se determinó el porcentaje en que cada una de las tres partes comparecientes adquirían tales derechos y acciones, por lo que se sobreentiende que cada una de tales partes tiene porcentajes iguales de derechos y acciones sobre el bien por ciento del inmueble. TERCERA.- En la escritura pública de venta de los derechos y acciones de propiedad de la señora Rafaela Costa Bermeo viuda de Alarcón, a favor de María Vilbelia Alarcón Costa, sobre el mencionado inmueble, no se determinó el porcentaje exacto de los derechos y acciones de propiedad de la señora Rafaela Costa Bermeo viuda de Alarcón, materia de dicho contrato. CUARTA.- Con los antecedentes expresados, y por medio de esta escritura explicatoria aclaratoria, se deja constancia expresa de lo siguiente: el porcentaje total de derechos y acciones que corresponden a la señora Rafaela Costa Bermeo viuda de Alarcón, es de veinticinco por ciento (25%) de los derechos y acciones que posee en el mencionado inmueble.

Alarcón, y que los tiene dados en venta y perpetua enajenación a favor de la señora María Vitelia Alarcón Costta, consisten en el diecisiete punto seis por ciento (16,6%), sobre la totalidad del citado inmueble de la Parroquia Chaupicru, porcentaje que no fue determinado como correspondía, en la cláusula quinta de la escritura principal de venta de derechos y acciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la Doctora Nadia Paez, Abogada con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los principios legales en caso y laida que les fue intencionalmente la presencia de los comparecientes, por mi el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



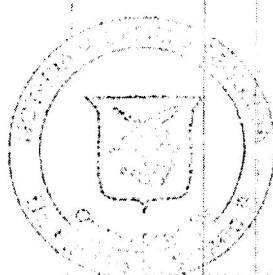
SRA. RAFAELA COSTA BERMEO

C.C. 020006110-9



SRA. MARÍA VITELIA ALARCON COSTTA

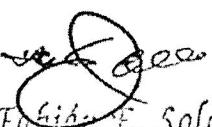
C.C. 020006214-9

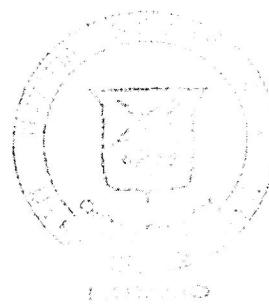


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DAÑON.- Al margen de la matriz de la escritura de Compraventa, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, otorgado por Rafaela Costa Bermúdez a favor de María Vitelia Alarcón Costta, el uno de diciembre de 1.999, tomé nota de la Ampliatoria y Aclaratoria, cuya SEGUNDA Copia Certificada antecede con esta fecha, Quito, a veintinueve de Marzo del dos mil.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



Contratantes:-

COSTA BERMEJO RENÉ CARLOS en calidad de VITALICIO, su representante

ALARCON COSTA MARIA VITELIA en calidad de Cónyuge

Registro de la Propiedad del Cantón Guito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -21010-

Matriculas Asignadas

170102000007011 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 16.6% FINCAS EN LA PARROQUIA
11. PARROQUIA CHAUPICRUZ.

Martes 11 de Abril del 2000, 4:46:24 PM

EL REGISTRADOR



J. GE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables:-

Asesor,- LUIS HERRERA

Depurador,- BECQUER CARVAJAL

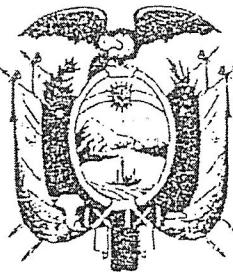
Administrante,- JOSE CAMPAÑA

- 110- Ciento diez.

1. Escritura Capital

NOTARIA CUARTA

(2)



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo del Dr. Edmundo Cueva

QUITO

COPIA

De la escritura de VENTA DE TERRENO

J

A

INES Y CARLOS DAMMER

Otorgada por

DR. JOSE GABRIEL ALARCON Y OTROS

A favor de

2 DE FEBRERO DE 1971

El

Parroquia

VENTA S/. 100.000,00

Cuantía

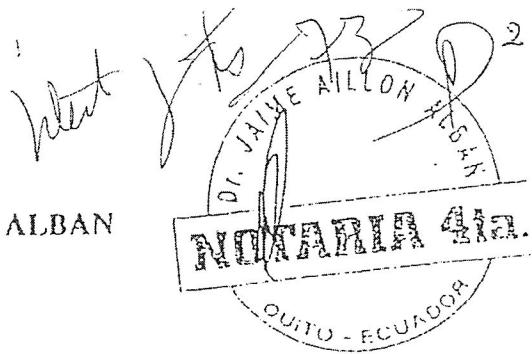
27 DE AGOSTO DE 1998

Quito, a

OFICINA :

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento.

Ofis.: 404, 406, 409 Telfs.: 544-257 549-916 FAX 552-567



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA CUARTA VENTA DE TERRENO

INES DAMMER Y CARLOS

A FAVOR:

DR. JOSE GABRIEL ALARCON Y OTROS

S/.100.000,00

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a
dos de febrero de mil novecientos setenta y uno; ante mí el
Notario doctor Salvador González Merchán, comparecen: la
señora INES DAMMER DE TERAN, casada, la que interviene por sí
sola a la celebración de esta escritura, puesto que se halla
emancipada económicamente de la sociedad conyugal formada con
su marido señor Alfredo Terán, como consta de la escritura de
exclusión de bienes celebrada ante el Notario señor Carlos
Alfredo Cobo, el doce de septiembre de mil novecientos
cuarenta y tres; el señor Carlos Dammer Fingerlin, casado,
por derecho propio; el señor doctor José Gabriel Alarcón y su
mujer señora Laura Chimbo de Alarcón, los cónyuges Luis
Alarcón Ribadeneira y Rafaela Costta de Alarcón, y la
señorita María Vitelia Alarcón, soltera, por sus propios
derechos.- Todos los comparecientes son de este vecindario,
ecuatorianos, mayores de edad, a quienes conozco, de que doy
fe, y elevan a escritura pública la siguiente minuta:-
SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas,

sírvase incluir una de la que conste el contrato de compraventa, contenido en las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes:

PRIMERA:-PARTES.- Intervienen en este contrato, por una parte, la señora INES DAMMER DE TERAN y el señor CARLOS DAMMER FINGERLIN, ambos por sus propios derechos, quienes en adelante podrán llamarse simplemente vendedores; y por otra los cónyuges doctor JOSE GABRIEL ALARCON Y LAURA CHIMBO DE ALARCON, el señor LUIS ALARCON RIBADENEIRA y su esposa RAFAELA COSTTA DE ALARCON, y la señorita MARIA VITELIA ALARCON, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente compradores.- La señora Inés Dammer de Terán, se encuentra excluida de bienes de su marido, mediante escritura otorgada ante el Notario señor Carlos Alfredo Cobo, el doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, e inscrita en la misma fecha.- En dicho acto, la señora de Terán excluyó de la sociedad cónyugal formada con su marido Alfredo Terán, el dinero con el cual adquirió la propiedad que hoy vende parcialmente.-

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Los vendedores son copropietarios exclusivos, en partes iguales, del predio rústico denominado «La Victoria», ubicado en el sitio denominado El Inca, correspondiente a la parroquia Chaupicruz del Cantón Quito.- Este inmueble fue adquirido por los vendedores mediante escritura pública, otorgada ante el Notario señor Carlos Alfredo Cobo, el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, e inscrita el quince de noviembre del mismo año.

TERCERA: OBJETO.- Con base en los antecedentes indicados



DR. JAIME AILLON ALBAN

en la cláusula inmediata anterior, los vendedores desmembran
NOTARIA de su propiedad de mayor extensión, denominada La Victoria, y

CHARTA venden a los compradores un lote de terreno con la superficie

aproximada de diez mil metros cuadrados, lote número once de

la sección segunda situado fuera del perímetro urbano y sobre

la cota del agua potable, y ubicado en la parroquia

Chaupicruz del cantón Quito, dentro de los linderos indicados

en el plano general, que son los siguientes: por el NORTE

camino público considerado dentro de la lotización, en una

longitud de cien metros; por el SUR, terreno del doctor Otto

Arosemena Gómez, en una longitud de cien metros; por el

ORIENTE, camino público considerado dentro de la lotización,

en una longitud de cien metros; y por el OCCIDENTE, camino

público considerado dentro de la lotización, en una longitud

de cien metros. CUARTA: -CUERPO CIERTO.- Se deja constancia

de que el inmueble se vende como cuerpo cierto, en

consecuencia, las partes renuncian a toda reclamación por

mayor o menor cabida del predio.- QUINTA: - PRECIO.- El

precio de esta venta es la suma de cien mil sucren, de los

cuales, los compradores han abonado a los vendedores la

cantidad de cuarenta y un mil setecientos cinco sucren; y el

saldo, o sea la suma de cincuenta y ocho mil doscientos

noventa y cinco sucren, los compradores pagarán a los

vendedores, en cuatro abonos semestrales, sucesivos e

iguales, de catorce mil quinientos setenta y tres sucren

setenta y cinco centavos cada uno; aclarándose que el primer

abono será cancelado el veinte y tres de junio de mil

novecientos setenta y uno. El saldo que adeudan los compradores, no devengará interés, siempre que sea pagado dentro del mes correspondiente; pero en caso de mora, los compradores pagarán el interés del catorce por ciento anual, sobre el capital debido.- Además en caso de mora en el pago del saldo adeudado, los vendedores podrán unilateralmente, proceder judicialmente al cobro de lo adeudado, así como de las costas judiciales y extrajudiciales que dicho cobro ocasionare.

SEXTA.- GRAVAMENES E HIPOTECA.- sobre el inmueble que se vende no pesa gravamen de ninguna naturaleza, declaración con la cual se conforman los compradores, aparte de que en otras escrituras de venta de lotes del mismo predio, se ha agregado el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito.- En seguridad del pago del saldo que se adeuda, los compradores hipotecan a favor de los vendedores el lote que adquieran.- En la hipoteca se comprenderá además todas las construcciones que se levanten y las mejoras que se introduzcan posteriormente.- Los vendedores aceptan la hipoteca constituida a su favor por ser hecha en seguridad de sus intereses.-

SEPTIMA:-TRASPASO.- Antes de que esté totalmente cancelado el precio de la presente compraventa, los compradores no podrán traspasar, parcial o totalmente, en ninguna forma el terreno que adquieran en virtud de este contrato, sino con autorización e intervención de los vendedores, en la escritura respectiva.

OCTAVA.- DOMINIO Y POSESIÓN.- De acuerdo con las estipulaciones precedentes, los vendedores transfieren a los



DR. JAIME AILLON ALBAN

25 D
J. A. A.

compradores el dominio y posesión del inmueble objeto de la venta, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres anexas.- Los compradores, a su vez, declaran que aceptan en todas sus partes la presente escritura, por ser legal y conveniente a sus intereses. NOVENA.- EVICCIÓN.- Los vendedores quedan obligados al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.- DECIMA.-AUTORIZACION.- Se agrega a esta escritura una copia certificada del Oficio número uno dos cinco tres cinco, dirigido por el señor Director del

Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), a uno de los señores notarios del Cantón Quito, con fecha veinte y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en el que consta la autorización del IERAC para la lotización del fundo La Victoria y la celebración de los contratos respectivos de compraventa.- DECIMA PRIMERA.- El terreno se vende sin ninguna obra de urbanización, por lo tanto, ni la Ilustre Municipalidad del cantón Quito, ni los vendedores, asumen ninguna obligación, frente a los compradores, en lo que se refiere a obras de luz eléctrica, agua potable, canalización, empedrados, aceras, ya que tales servicios, de ser solicitados, correrán de cuenta exclusiva de los compradores.- DECIMA SEGUNDA.- GASTOS E IMPUESTOS.-

Todos los impuestos y gastos que demande la suscripción de esta escritura, inclusive Alcabala, Registro, Inscripción, etcétera y los de cancelación de la hipoteca, serán de cuenta exclusiva de los compradores, quienes quedan autorizados para obtener la inscripción de esta compraventa y de la hipoteca,

en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- DECIMA
TERCERA.- El señor Notario queda facultado para agregar las
demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, que está
firmada por el doctor DIEGO BUSTAMANTE, matrícula número
doscientos cuarenta y cuatro.- Los contratantes ratifican la
minuta transcrita.- Para el evento de juicio por el pago del
resto del precio a plazo, los compradores renuncian fuero y
domicilio y se sujetan a los jueces competentes que ejercen
sus funciones en Quito.- Se pagó el valor de los impuesto de
alcabala y adicionales y de timbre, cuyos comprobantes se
agregan.- Para el otorgamiento de esta escritura se
observaron los preceptos legales del caso; y leída que les
fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y
firmán conmigo y en unidad de acto, de que doy fe.- Entre
líneas: LAURA CHIMBO DE ALARCON, los cónyuges LUIS ALARCON
RIBADENEIRA y -- Señor.- VALE.- Testado.- Doctor.- NO CORRE, a
continuación se encuentran siete firmas en las que se lee:
AGNES DAMMER DE TERAN, CARLOS DAMMER, DOCTOR JOSE G. ALARCON
COSTTA, LAURA CHIMBO DE ALARCON, RAFICA DE ALARCON, LUIS A.
ALARCON RIBADENEIRA, MARIA ALARCON C., EL NOTARIO, SALVADOR
GONZALEZ MERCHAN. A continuación los habilitantes:

Registro
de la
Propiedad
QUITO

(3)

001554

EFFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del señor MILTON

1	SEGURA GUEVARA, quien falleció el primero de junio de	
2	mil novecientos noventa y ocho, en favor de los	
3	peticionarios quienes comparecieron ante mi, señora	
4	ROSARIO DE LA NUVE YUMBLA PELAEZ, en calidad de	
5	cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos y a	
6	petición de sus hijos mayores de edad FRANCISCO	
7	NAPOLEON SEGURA YUMBLA Y ADRIANA MARIA SEGURA YUMBLA,	
8	y como madre y representación legal de sus hijos	
9	menores de edad MARTIN GABRIEL SEGURA YUMBLA, OSCAR	
10	SEGUNDO SEGURA YUMBLA, MILTON JAVIER SEGURA YUMBLA,	
11	como hijos del causante, SE DEJA SALVO DERECHOS DE	
12	TERCEROS. El original de esta diligencia de INCORPORA	
13	al protocolo de escrituras de esta Notaria. Se	
14	confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de	
15	que se proceda a inscribir en el Registro de la	
16	Propiedad correspondiente, surtiéndolos efectos	
17	legales consiguientes.- Por registro y adicionales se	
18	pagó S/6.600,00.-EL REGISTRADOR.-	59
19		
20		
21	ACTA NOTARIAL	
22	NUMERO 00001646.- En Quito, a TRECE DE JULIO de mil	
23	novecientos noventa y ocho, se me presentó la primera	P. EFECTIVA
24	copia de una Acta Notarial, otorgada el diez de julio	R: 32813
25	de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria	T: 129
26	Décima Sexta del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román	INS: VPR
27	Chacón, la misma que copiada textualmente es como	
28	sigue: El señor MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, PACA DEL	

CARMEN ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA,

1 EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA y como cónyuge
2 sobreviviente: RAFICA COSTTA BERMEO, por sus propios
3 derechos; a quienes les instruyo debidamente sobre las
4 consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre
5 su responsabilidad penal en caso de perjurio, y le
6 advierto sobre la obligación que tiene de declarar la
7 verdad, con exactitud y claridad, y dice que fallece
8 su padre el señor LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, el
9 siete de junio de mil novecientos noventa y dos, en la
10 parroquia Chaupicruz, ciudad y cantón Quinto,
11 provincia de Pichincha, quedando como herederos; MARIA
12 VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA,
13 PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON
14 COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO
15 ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, JOSE
16 GABRIEL ALARCON COSTTA(FALLECIDO) y pro derecho de
17 representación sus hijos JOSE GABRIEL ALARCON
18 ARMENDARIZ, MARIA VITERIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA
19 ALARCON CHIMBO, TERESA LEONOR ALARCON COSTTA
20 (FALLECIDA) y por su derecho de representación sus
21 hijos llamados: TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON, MARIA
22 VITELIA SANCHEZ ALARCON Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ
23 ALARCON, como cónyuge sobreviviente: RAFICA COSTTA
24 BERMEO, en la calidad de hijos. En tal virtud y
25 habiéndose presentado los siguientes documentos: UNO.-
26 Petición formulada por los comparecientes con el
27 patrocinio profesional del Doctor: FLAVIO SANCHEZ
28

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

LOPEZ, con matrícula profesional numero OCHOCIENTOS

1	CINCUENTA Y NUEVE del Colegio de Abogados de Quito:	
2	DOS.- Partida de defunción del causante; En uso de la	
3	facultad legal de la que me hallo investido y	
4	considerando que se encuentran plenamente probados los	
5	fundamentos de la petición; CONCEDO, proindiviso la	
6	POSESION EFECTIVA de los bienes muebles e inmuebles,	
7	más beneficios sociales, dejados por el causante señor	
8	LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, en favor de sus	
9	hijos y nietos llamados: JOSE GABRIEL ALARCON	Rafica Coste
10	COSTTA, (fallecido) por su derecho de representación	22-01-99/PRD
11	sus hijos JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA	Rept 26422 D/A 200
12	VITERIA ALARCON CHIMBO Y GRACIELA ALARCÓN CHIMBO,	
13	MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON	
14	COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO	
15	ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO	
16	GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA,	
17	TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (fallecida) por su derecho	
18	de representación sus hijos llamados TANIA TERESA,	
19	MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON y como	
20	cónyuge sobreviviente: RAFICA COSTTA BERMEO, sin	
21	perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse	
22	nota de este particular en el Registro de la Propiedad	
23	del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de esta	
24	diligencia se incorpora en el Libro de Posesiones	
25	Efectivas, de esta Notaría, extendiendo tres copias	
26	certificadas de la misma para que el señor Registrador	
27	de la Propiedad procedan a la inscripción respectiva.	
28		43

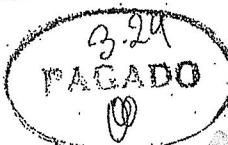
COMPLETAR

Por registro y adicionales se pagó S/6.600,00.- EL

1	REGISTRADOR.-	JRC
2		
3		
4	NUMERO 00001647.- En Quito, a TRECE DE JULIO de mil	ACTA NOTARIAL
5	novecientos noventa y ocho, se me presentó la primera	P. EFECTIVA
6	copia de una Acta Notarial, otorgada el once de junio	R: 32837
7	de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria	T: 129
8	Primera del Cantón Quito, doctor Jorge Machado	INS: VPR
9	Cevallos, la misma que copiada textualmente es como	
10	sigue: El señor JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA	
11	PEÑA, apoderado de la señora IGNACIA JOSEFINA DEL	
12	CARMEN PEÑA VIUDA DE BORJA de conformidad con el poder	
13	que se agrega, quien manifiesta que su representada	
14	fue madre de la señorita MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA,	
15	solicitándome se le proceda a receptar la declaración	
16	Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva	
17	de los bienes de la causante, para lo cual me presenta	
18	los siguientes instrumentos; a) Partida de defunción	
19	de la causante señorita MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA;	
20	b) Copia de la cedula de ciudadanía de la señora	
21	IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE	
22	BORJA; y, c) Poder conferido por la señora IGNACIA	
23	JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA a	
24	favor del peticionario señor JOSE RODRIGO ESTANISLAO	
25	DIEGO BORJA PEÑA. Al efecto, en ejercicio de la fe	
26	pública de la que me hallo investido, y de conformidad	
27	a la facultad prevista en el numeral 12 del Art.18 de	
28		

Recibido el 4 / Julio 1988

(5)



006712

04 JUL 1988

CUANTIA: CAUSA No. 504

PAPEL: AÑO: 1988

EMPLEADO: fa.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: P. EFECTIVA

INICIADO EL: 17 de Mayo de 1988

RECIBIDO EL: 17 de Mayo de 1988

ACTOR: LAURA MARINA CHIMBO POZO

DEMANDADO:

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: DR. Jaime Chimbo

CASILLERO JUDICIAL No. 408

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL No.

QUITO - ECUADOR

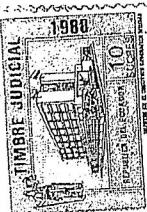
DR. JAIME CHIMBO ITURRALDE
ABOGADO

D 102

10

Edif. PARLAMENTO

Of. 314 — Tercer Piso Telfs. 523-052 — 529-801
Av. 6 de Diciembre y. Pazmño
Casillero Judicial No. 408
Quito.



SEÑOR JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA :

LAURA MARINA CHIMBO POZO, refiriéndome al trámite N° 504/88, de POSESION EFECTIVA que tengo propuesto en esa Judicatura en unión de mis hijos, atentamente comparezco y expongo:

Atento el estado de la causa y encontrándose ventiladas todas las diligencias ordenadas por su Autoridad, mucho agradeceré se sirva proveer con autos para sentencia.

Por la compareciente, sabidamente autorizado y como su Abogado Defensor,

Dr. Jaime Chimbo Iturralde

Matr. 14-67

QUITO el dia nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, las diez horas con copia certifico.

El secretario.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.* Quito, 9 de Junio de 1988
las 11h00.

Atento al escrito que antecede, pasen los autos para dictar sentencia.

Quito, 9 de Junio de 1988 certifico.-

El secretario.

Quito, a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, dieciocho y diecisiete horas. Notifique la providencia anterior a Maura Marina Chimbo en el casillero 408, certifico.



JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIVIL MARINA CHIMBO POZO
REQUERIDA - REQUERIDOS - PLEITO
Alarcón y Chimbo vs. Alarcón y Chimbo
José Gabriel Alarcón Costta

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 23 de junio de 1988;

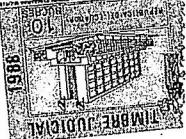
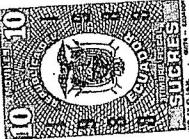
las 11h30.- VISTOS: Laura Marina Chimbo Pozo, comparece a juicio por sus propios derechos y como representante legal de su hija Gabriela Alarcón Chimbo; María Vitelia Alarcón Chimbo, y Cecilia Rita María Armendáriz en su condición de madre y representante legal del menor José Gabriel Alarcón Armendáriz, comparecen a juicio y expresan que el cuátrio de mayo de 1988, en esta ciudad de Quito, ha fallecido el doctor José Gabriel Alarcón Costta, quedando como únicos, legítimos y universales herederos a sus hijos María Vitelia y Gabriela Alarcón Chimbo, y a José Gabriel Alarcón Armendáriz, siendo la señora Laura Marina Chimbo Pozo, la cónyuge sobreviviente.- Con estos antecedentes, y fundadas en el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, solicitan la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante.- Para resolver,

se considera: PRIMERO: No se ha incurrido en omisión de solemnidad sustancial alguna, consecuentemente se declara la validez de lo actuado.-

SEGUNDO: Los documentos de fojas 1-6, y las declaraciones de Pablo Almeida y Ricardo Naranjo, demuestran: a) el fallecimiento de José Gabriel Alarcón Costta; b) que María Vitelia, Gabriela, y José Gabriel Alarcón son hijos y herederos del señor José Gabriel Alarcón Costta; y, c) que la señora Laura Marina Chimbo Pozo es la cónyuge sobreviviente.- En mérito de lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede la posesión efectiva propulsivo de los bienes dejados por José Gabriel Alarcón Costta, en favor de sus hijos: Gabriela Alarcón Chimbo, María Vitelia Alarcón Chimbo y José Gabriel Alarcón Armendáriz, así como de la señora Laura Marina Chimbo

Pozo, en su condición de cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada esta sentencia, inscríbase en el Registro de la Propiedad y confíéransen luego las copias certificadas que se pidan.- Notifíquese.


Dr. Mariana Yáñez Alarcón
ARCHIVO CENEGAI



REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Quito, veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, las diecisiete horas.- Notifique la providencia anterior a Laura Marina Chimbo en el casillero 408.

El secretario.

Quito, a primero de Julio de mil novecientos ochenta y ocho las once horas. Notifique la providencia anterior al señor Registrador de la Propiedad en su persona y despacho

El secretario.

Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias,
del actual AÑO, Tomo 119

Quito, a 1 de febrero de 2021

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
ENCARGADO QUITO

RAZÓN: En atención al pedido de Martínez Barreno María Pastorisa, con fecha de recepción 01 de febrero de 2021, siento por tal que las dos (2) fojas útiles anversos y reversos que antecede son fotocopias certificadas, de las fojas 1 y 2 foliatura de certificación que forma parte del Juicio de Posesión Efectiva 504-1988, seguido por Chimbo Pozo Laura Marina, sustanciado en el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, documentos que me han sido presentado y reposan en el Archivo General de la Función Judicial.- LO CERTIFICO, al amparo de la delegación conferida mediante memorando, de 11 de febrero de 2019.

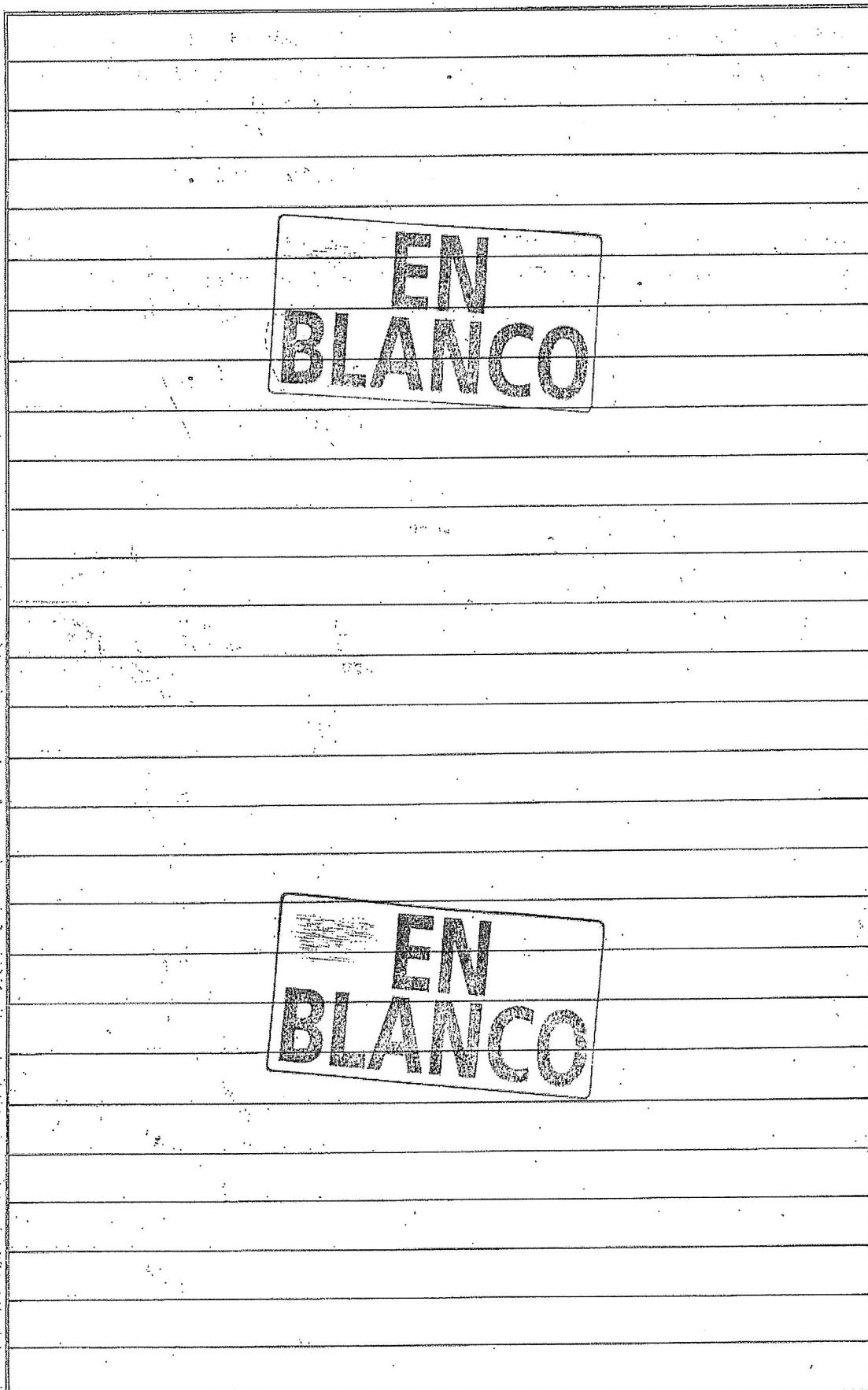
Quito D.M. de 01 de febrero de 2021.

Ab. María Vasco Castro
Delegada de la Secretaría General
Archivo General de la Función Judicial



ARCHIVO GENERAL
DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Observación: Este Archivo General de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos transferidos a este archivo para su custodia y posterior certificación, y, que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco a la difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados





NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

5



Dr. David Pino Bastidas
NOTARIO

pia Tercera

Factura: 002-003-000095747

20201701007001025



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701007001025

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2020, (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALARCON ARMENDARIZ JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710552843
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2009 ,
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ALARCON
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710552843

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy trece de octubre del año dos mil nueve, ante mí, doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Segundo del Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, comparece ante mí el señor: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, casado, por sus propios derechos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.- El compareciente, interrogado que fuera, con el juramento que tiene prestado, declara: I.- Que al fallecimiento de su padre, el señor doctor JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA, hecho ocurrido el tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; y sin haber otorgado testamento alguno; ha quedado como heredero, su hijo: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ. Que sabe y conoce que existen otras hijas del causante, quienes tienen derecho en la sucesión y responden a los nombres de: MARÍA VITELIA ALARCÓN CHIMBO y GABRIELA ALARCÓN CHIMBO, siendo los tres únicos y universales herederos. II.- La declaración la formula por que sabe que lo que declara corresponde a la verdad.- Y, habiéndome presentado los siguientes documentos:



Dr. Luis Vargas Hindstroza

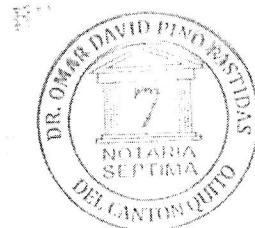


UNO.- Petición formulada por el compareciente con el patrocinio profesional del Doctor Flavio Sánchez López, con matrícula No. 859 C.A.P.- DOS.- Partida de defunción.- TRES.- Partida de nacimiento.- Habiéndome seguido el trámite establecido en la Ley.- En uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, la posesión efectiva pro-indiviso, de los bienes dejados por el causante señor JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA, en favor de su hijo: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, sin perjuicio y dejando salvo el derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad donde existan los bienes..

JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ
C.C. 123456789

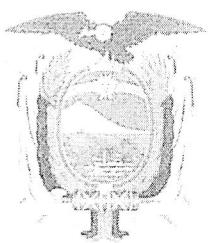
DR. LUIS VARGAS HINDSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN

RAZÓN. Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta **TERCERA** copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA; celebrada el trece de octubre del dos mil nueve; copia que la confiero por solicitud del señor **JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ**, portador de la cedula de ciudadanía número 1710552843, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles Hernando de la Cruz y Mariana de Jesús, número de teléfono 0994423067, correo electrónico jgaalrcon@hotmail.com. Quito, veinte y tres de diciembre del dos mil veinte.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**





NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Calle Ponce No. 329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

QUITO • ECUADOR

-97- Noventa y siete

Posesión Efectiva

13 Octubre 2009

L.R. 2020

6020058

SEÑOR NOTARIO.

ING. JOSE GABRIEL ALARCON ARMEDARIZ mayor de edad, hábil para contratar
y obligarse domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana
comparezco ante usted y digo:

De la partida de nacimiento que en una foja útil adjunto, usted señor Notario vendrá en
conocimiento que soy hijo del señor Dr. JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA quien
falleció abintestate en esta ciudad de Quito el dia 3 de mayo de 1988.
Con el antecedente arriba expuesto y amparado en la disposición legal contenida en el
artículo doce del reformado Art. 18 de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la
Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
noviembre del mismo año, vengo ante usted señor Notario y en mi calidad antes
mencionada pido ordene se reciba mi declaración juramentada y se reconceda la Posesión
Efectiva pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante señor Dr. JOSE
GABRIEL ALARCON COSTTA en favor de su hijo señor Ing. JOSE GABRIEL
ALARCON ARMEDARIZ.

Usted señor Notario se servirá dar el trámite pertinente a la presente diligencia notarial.

DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ
MATRC.-859-CAP.-

ESPA^OCIO
EN
LANCO

Nº 5458556

USD 0,50

COPIA INTEGRA

NACI

MATRI

DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ... 5 Pág. 237 Acta 1844

QUITO

PICHINCHA

CUATRO

En provincia de hoy dia de
MAYO de mil novecientos OCIENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA SEXO:
MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS ALARCON NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: RAFICA COSTTA Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR.....

QUITO Fecha: TRES de MAYO de mil nove-
cientos OCIENTA Y OCHO El cónyuge sobreviviente se llama LAURA CHIMEO

Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO

Solicitó esta inscripción: CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA con Cédula
de Identidad Nº 020040508-2 domiciliad... en QUITO

Y/L

O B S E R V A C I O N E S :

FIRMAS:



12 OCT 2009

-96- NOVENTA Y SEIS

Nº 5458557 USD. 0.50

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DEL ECUADOR
Registro Civil

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

0000057

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ... 2-C Pág. 182 Acta ... 1.168

QUITO - HOSPITAL ANDRADE MARIN provincia de PICHINCHA hoy día..... VEINTE Y SIETE de Mayo de mil novecientos SETENTA Y SIETE el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

JOSE GABRIEL APPELLIDOS: ALARCON ARMENDARIZ

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE 1.977

LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : JOSE GABRIEL ALARCON de nacionalidad

EQUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0198356-9 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE : CECILIA RITA MARIA ARMENDARIZ de nacionalidad EQUATORIANA

de estado SOLTERA con Cédula de Id. Nº 17-09363744.

Solicito esta inscripción: LOS PADRES con Cédula Nº

..... años de edad, de profesión de nacionalidad

quién hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO

.....

OBSERVACIONES:

LOS PADRES PRESENTES.

FIRMAS:

Alcaldesa del Jefe de Registro Civil
de Pichincha

CdZ.

Alcaldesa del Jefe de Registro Civil
de Pichincha

Alcaldesa del Jefe de Registro Civil
de Pichincha



2 OCT 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE ELECTORAL

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
171055284-3

ARMENDARIZ JOSE GABRIEL

ARMENDARIZ SANTA PRISCA

1971

01168 M

QUITO 1977

SIGLO XXI



ECUATORIANA*****

CASADO MABEL A ANDRADE ALDERON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE GABRIEL ALARCON
CECILIA RITA MARIA ARMENDARIZ

QUITO

02/09/2017

02/09/2005 NOTA
SEPT 2017

REN 1581701

PORTADA NO
Prn



V3333V2222
PINO BUTRANS

PLAZA DIRECCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

000-0007

1710552843

CEDULA



ALARCON ARMENDARIZ JOSE GABRIEL

QUITO
CANTON

ZONA

FAPRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO

NOTARIA 7

-95- Noventa y cinco



7

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:

CUARTA

De:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y
MÁS DOCUMENTOS DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO
ALARCON RIVADENEIRA

Otorgada por:

A favor de:

09 DE MAYO DEL 2001

El:

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía:

10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

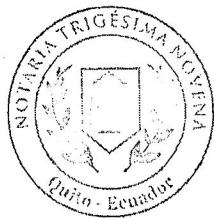
Quito,

Edif. Site Center Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá

M 10 2001 050 / 2001 051 M 10 2001 050 / 2001 051

0611158

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



No. 1148

PROTOCOLIZACIÓN

ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFFECTIVA PROINDIVISO Y MAS
DILIGENCIAS PREVIAS DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS
ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 09 de mayo del 2001

(Di 2 copias)

Di 4 copias: 10/12/2020

**CONSORCIO JURIDICO
ALARCON COSTTA**

0011109

EL GIRON)
25 Y 12 DE OCTUBRE

TELFS.: 552-189
233-869
FAX: 512-447

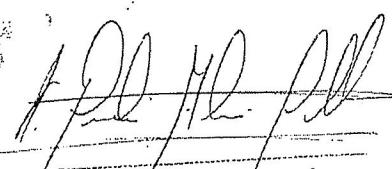
EV

QUITO - ECUADOR

NOTARIO

Solicitamos a la presente la partida de defunción y partidas de nacimiento de los herederos del Señor que en vida se llamo ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA dejando como herederos a sus hijos LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, y por el motivo de representación de TERESA LEONOR ALARCON Sanchez quien falleciera el 18 de Septiembre de 1.987 como testigo de la partida de defunción que se acompaña, sus hijos TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, ultimo por ser menor de edad representado por su padre HONORIO SANCHEZ LOPEZ; por lo cual solicitamos se sirva emitir la declaración voluntaria y bajo juramento de los presentes y se sirva conceder la posesión efectiva.

Si el señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de acuerdo.


Dr. Gustavo Alarcón Costta

ABOGADO
Mat. 2498



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de abril del año dos mil uno, comparecen los señores : LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO JUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA; y, por derechos de representación de TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, sus hijos TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, éste último por menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, en su calidad de únicos y universales herederos, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare, a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Luis Alberto Alarcón Rivadeneira, fallecido en esta ciudad de Quito el siete de junio de mil novecientos noventa dos, según aparece de la inscripción de defunción que se pega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Siete,

numeral Doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en su calidad de Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, y amparándose en la Declaración Juramentada de las solicitantes que se incorpora a la presente Acta como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA a favor de sus hijos los señores LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA y por derecho de representación de TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, sus hijos TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON , este ultimo por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, en forma pro indiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, si fuere del caso, a efecto de lo cual suscribe la presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario en el mismo lugar y fecha arriba indicados.



LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA
C.C. 020001433-0

P.
C.

CI
C.I.

RA
C.C.

GA
C.C.

EDG
C.C.

TAN
C.C.

Dr.
NO

CC11155

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



la Ley
emento
cho de
o, en su
ntón, y
icitantes

militante
de los
ALARCON
s. LUIS
GUSTO,

OLIVAR
ción de
TANIA

STEBAN
de edad

ONORIO
juicio de
lo y de

ropiedad
ascribe la
fotano en

P. M. Moncoto
ACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA

C. 02002368 34

MESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA

C. 020040508-2

Eugenio Alarcón Pinto

RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA

C. 14-04414894-1

A. M. M. P.

GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA

C. 140467536-0

E. Alarcón

DGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA

C. 140488172-1

E. S. A.
Eugenio Alarcón

ANIA TERESA SANCHEZ ALARCON

C. 171075764-0.

Vitelia Sanchez

MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON

C.C. 171144554-2

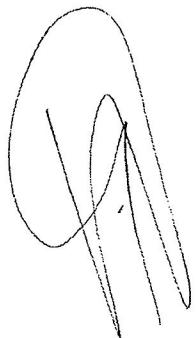
~~de Flavio Honorio Sanchez Lopez~~

FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ

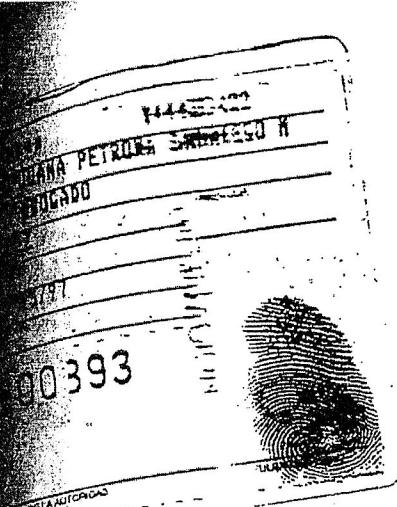
C.C.



Dra. Fernando Arreaga Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito.

A large, stylized handwritten signature of the notary's name.

DE PR
aplicaci
pùblicas
en diec
previos
causante
lo cual c
dos mil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170162175-5
SANCHEZ LOPEZ FLAVIO HONORIO
19 ABRIL 1938
TUNGUARAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO
LUZ DE NACIMIENTO 01 2 172 00343
RES CIVIL ACT
PELILEO 36
PELILEO INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0350-265 170162175-5
SANCHEZ LOPEZ FLAVIO HONORIO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ PARROQUIA

R. Sanchez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CINGERBANTA 171075764
ALARCON TANIA TERESA
PUEBLO 1.771
CDA. QUITO/SANTA PRISCA
22 128 15724
CHAVI QUITO
22 PIGAREE 71



obligado a Alarcon

ECUADORIANA
CASACAS - RAMIRO GUZMAN ROJAS
SEGUNDO AÑO
PLANTON HONORIO SANCHEZ
TERESA LEONOR ALARCON
QUITO 21-05-92
HASTA MUERTE DE SU



O. L.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0349-127. 171075764-0.
SANCHEZ ALARCON TANIA TERESA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ PARROQUIA
FIRME EN EL DORSO DE LA CARTA

Sánchez

TERESA
ALARCON
COSTA
DE JULIO
0432



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
No. 1 70444994-1

RAFAEL ALBERTO

1955

ANGEL POLITIVI

15 00433 ACT.

17 55

Rafael Alberto

E11111222
IND.DACT.
WILMA PATRICIA ESCOBAR DIAZ
EMPLEADA

1955-07-01

1999

OCUP.

10355407

Wilma Patricia Escobar Diaz

ENOVACION

PULGAR DORSAL

Wilma Patricia Escobar Diaz

FECHA DE LA AUTORIDAD

E3333 11212

DOLFO MANCIATI

EMPLEADA

JUNIO DE 1982

1988.mpc

32957

Dolfo Manciati

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

29/11/99 1738 6555 1704448

ALARCON COSTHA RAFAEL ALBERTO 06/11/152

PICHINCHA QUILIO

CHAUPICRUZ

PARRAMAR

PROVINCIA

PARROQUIA

SECRETARIO

Rafael Alberto Alarcón Costha

Presidente

Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA N. 020025475

PACA DEL CARMEN ALARCÓN

5 DE JULIO DE 1949

FECHA DE NACIMIENTO

GUARANDA BOLIVIA

LUGAR DE NACIMIENTO

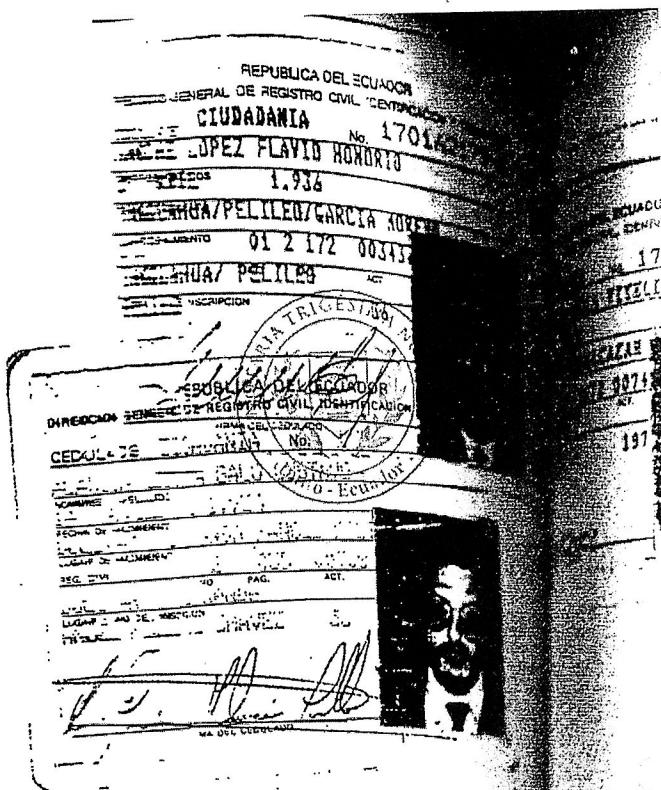
M.R. 144 546

M.C. GUARANDA BOLIVIA 1949

COLAR Y ANILLO IDENTIFICATIVO

Dolfo Manciati

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL "CENTRAL"
CIUDADANIA No. 170146
LOPEZ FLAVIO HONORIO
1.938
PELLEJO/GARCIA NOVIA
01 2 172 00343
HUA/ PELLEJO ACT.
INSCRIPCION
ESTRATEGICO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
CEDULA DE IDENTIDAD
BALVIMAR - 0 - Ecuador
FOTO
FECHA DE EXPEDICION
LUGAR DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. L 1269731
FIRMA DE IDENTIDAD
PULGAR DERECHO

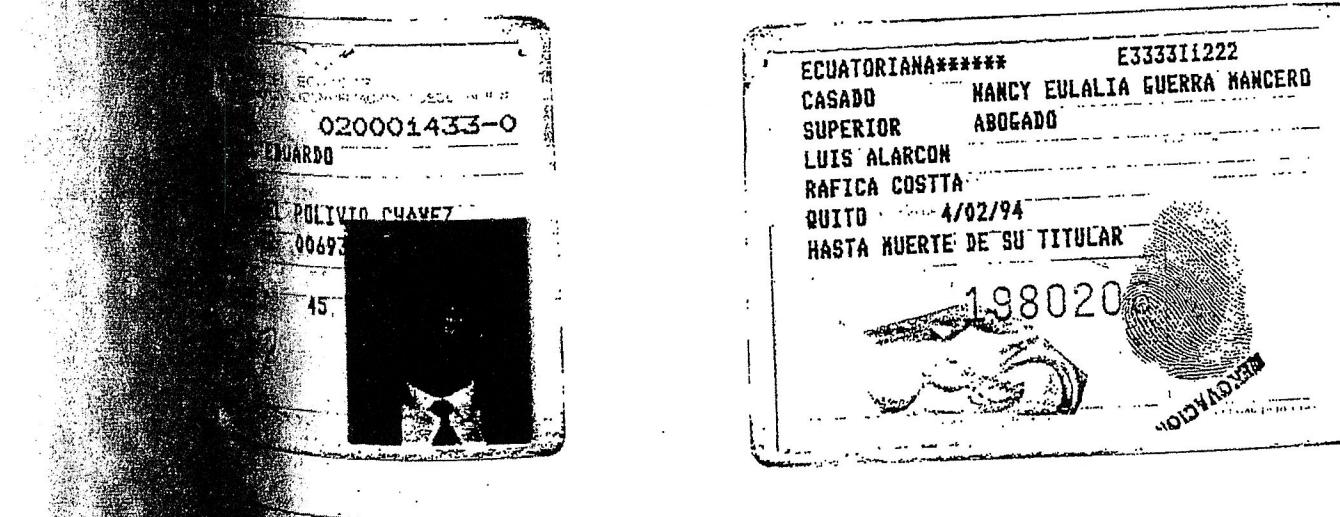
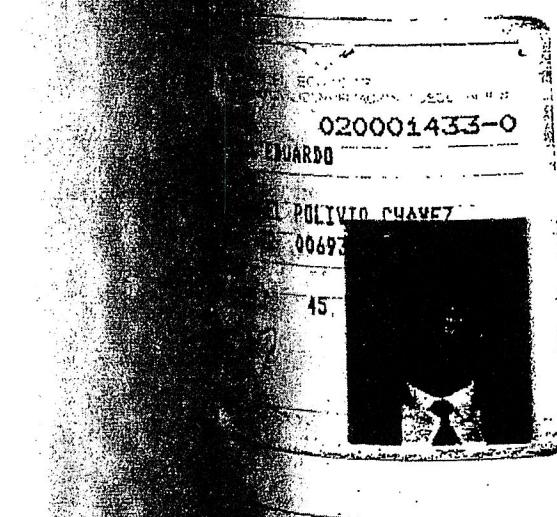
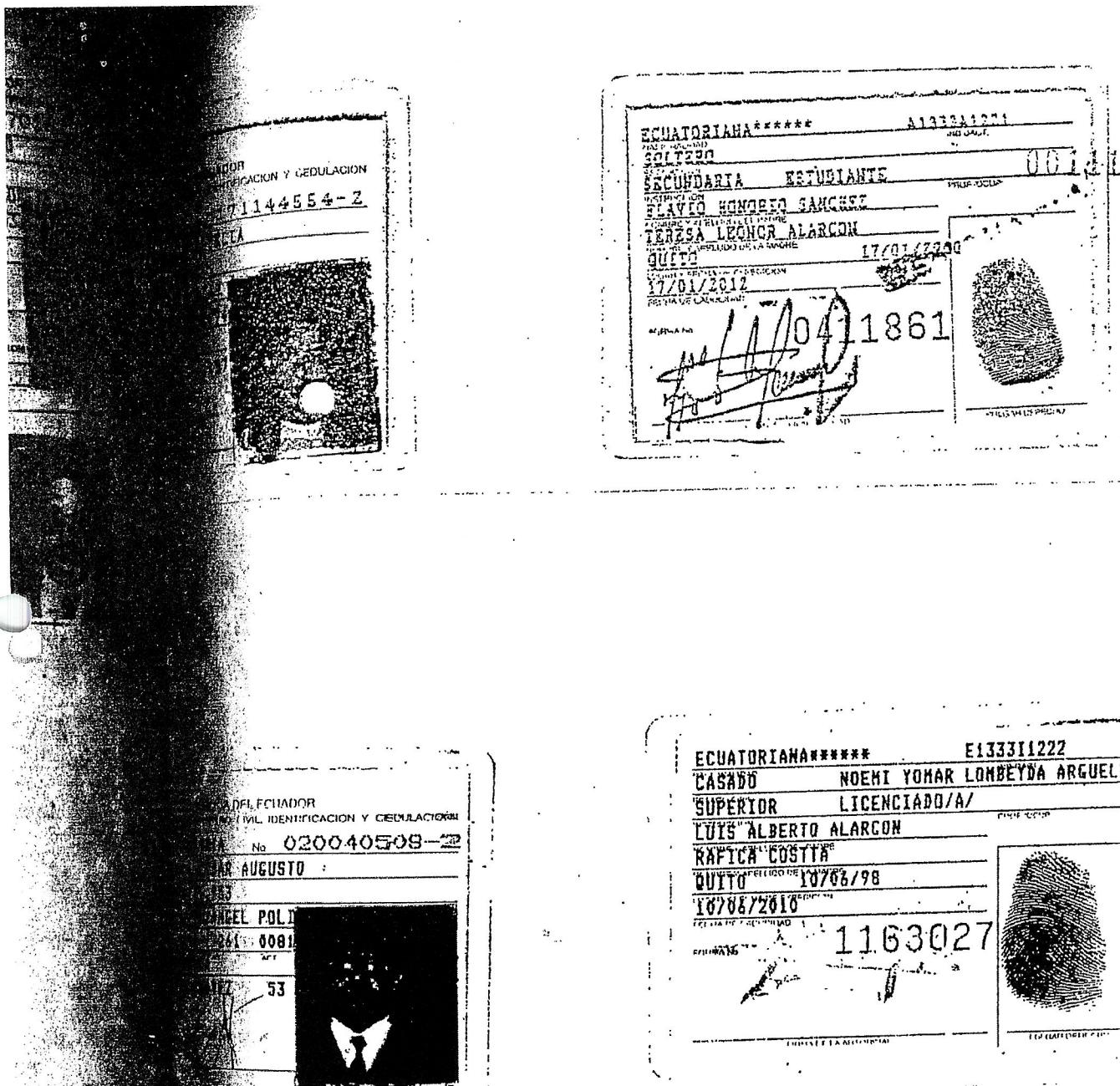
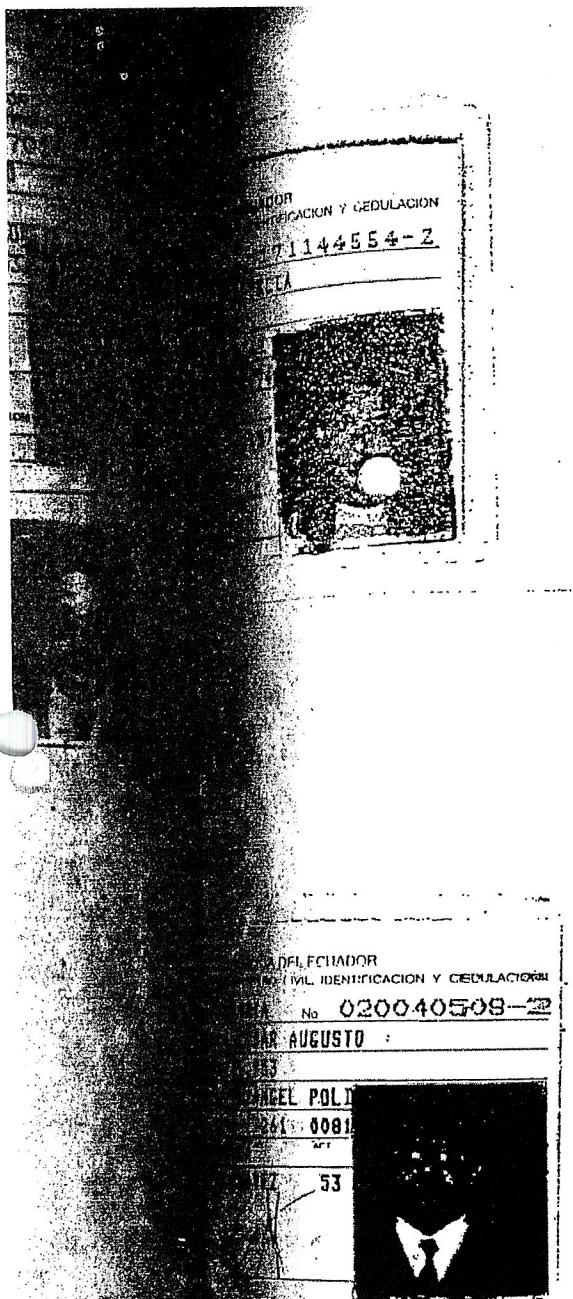
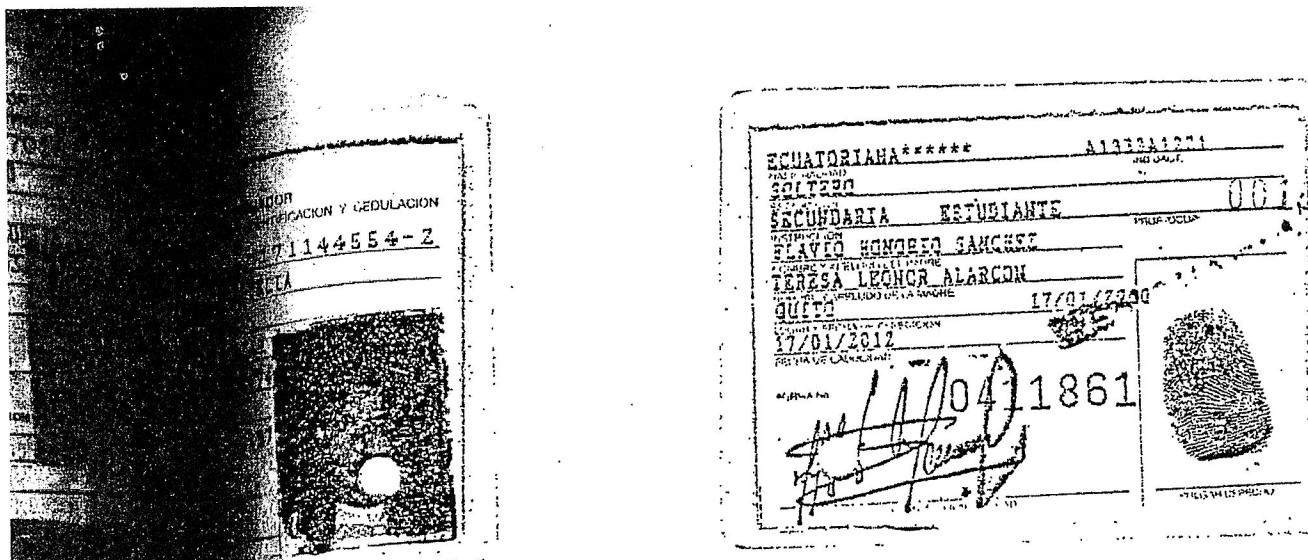
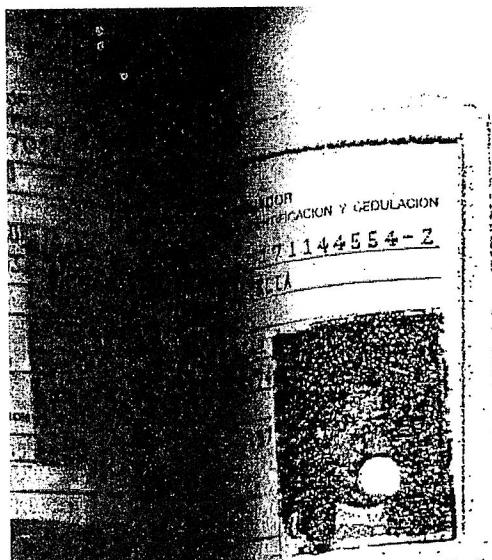


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION
Elections of 1990
0350-265 Z0162175-5
SANCHEZ CONORIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION
Elections of 1990
CHAUPIKRUZ
0007-286 17040336-0
ALARCON COSTA GATO JUSTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPIKRUZ
Fernando Guillen
PRESIDENTE DE LA ARA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION
Elections of 1990
SANCHEZ CONORIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION
Elections of 1990
CHAUPIKRUZ
0007-286 17040336-0
ALARCON COSTA GATO JUSTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPIKRUZ
Fernando Guillen
PRESIDENTE DE LA ARA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION
Elections of 1990
SANCHEZ CONORIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION
Elections of 1990
CHAUPIKRUZ
0007-286 17040336-0
ALARCON COSTA GATO JUSTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPIKRUZ
Fernando Guillen
PRESIDENTE DE LA ARA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION
Elections of 1990
SANCHEZ CONORIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION
Elections of 1990
CHAUPIKRUZ
0007-286 17040336-0
ALARCON COSTA GATO JUSTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPIKRUZ
Fernando Guillen
PRESIDENTE DE LA ARA



0611168

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, y en acuerdo a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras oficiales de la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, diecisiete (17) fojas útiles el Acta Notarial y más documentos necesarios para conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por el fallecido señor LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA, todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- Quito, a nueve de mayo del año mil uno.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se protocolizó ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la protocolización número 1148 - 2001, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y MÁS DOCUMENTOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA, firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil veinte.-



Ab. Luz Elena Guramanzara
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón - Quito

-81- Ochenta y uno

SERIE A
Certificado de nacimiento de la provincia de
correspondiente a 1958, tomo 2-1, página 181
la inscripción de ALARCON COSTA EDGAR BOLIVAR
nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ, cantón
provincia de, BOLIVAR; el SEIS de DICIEMBRE
NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
nacionalidad, ECUATORIANA;
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO 16 de FEBRERO del

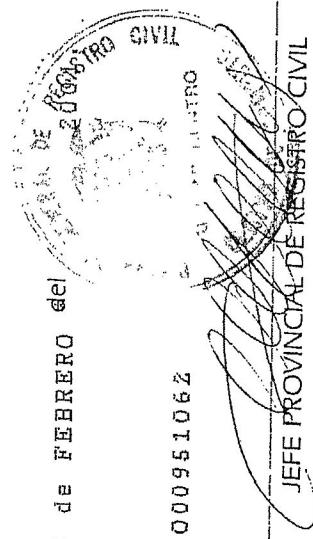
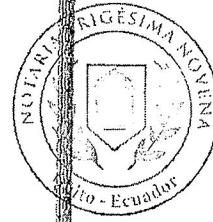
Cédula: 170551753-8

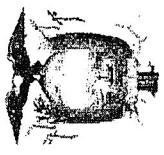
Especie Valorada N°: 000951062

017100

Serie: A

0951062





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

Nº 1141

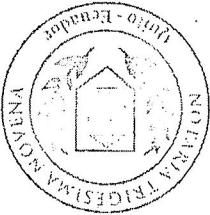
O-20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1956 , tomo 2- , página 35
la inscripción de ALARCON COSTITA GALO GUSTAVO
nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ * * , cantón
provincia de, BOLIVAR * * * * ; el CATORCE * * de NOVIEMBRE
NOVECIENTOS CINCUENTASEIS
nacionalidad, ECUATORIANA * * * * *
nacionalidad ECUATORIANA * * * * *

del Cantón GUARANDA * * * * *
acta 708 , consta





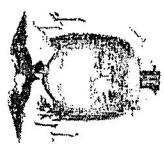
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

011142
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: * * * * * del Cantón GUARANDA * * * * *
Correspondiente a 1955 , tomo 1 - , página 145 , acta 433 , consta
la inscripción de ALARCON COSTHA RAFAEL ALBERTO
nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ * * , cantón GUARANDA * * * * *
Provincia de, BOLIVAR * * * * ; el SEIS * * * * de JUNIO * * * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
nacionalidad; ECUATORIANA * * * * *
nacionalidad ECUATORIANA * * * * *



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO



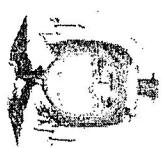
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1953 , tomo. 1-1 , página 261
la inscripción de ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO

nacido en ANGEL FOLIVIO CHAVEZ , cantón

PROVINCIA BOLIVAR * * * * * , el DIESCISETE de NOVIEMBRE
CINCUENTAITRES * * * * * hija LURDE ALBERTO ALARCON .
nacionalidad: ECUATORIANA * * * * * de MIL
nacionalidad ECUATORIANA * * * * *





DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

020

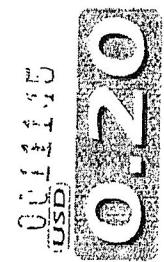
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

* * * * * correspondiente a 1949, tomo 1-, página 144, acta 546, consta
la inscripción de ALARCÓN COSTA PACA DEL CARMEN

nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ, cantón

NOVECIENTOS BOLIVAR * * * * * ; EL CINCO * * * * * d.e JULIO * * *
nacionalidad; CUARENTA NUEVE A hijil L. J. ALARCON d.e MIL
nacionalidad ECUATORIANA * * * * * ; y dRAFICA COSTA

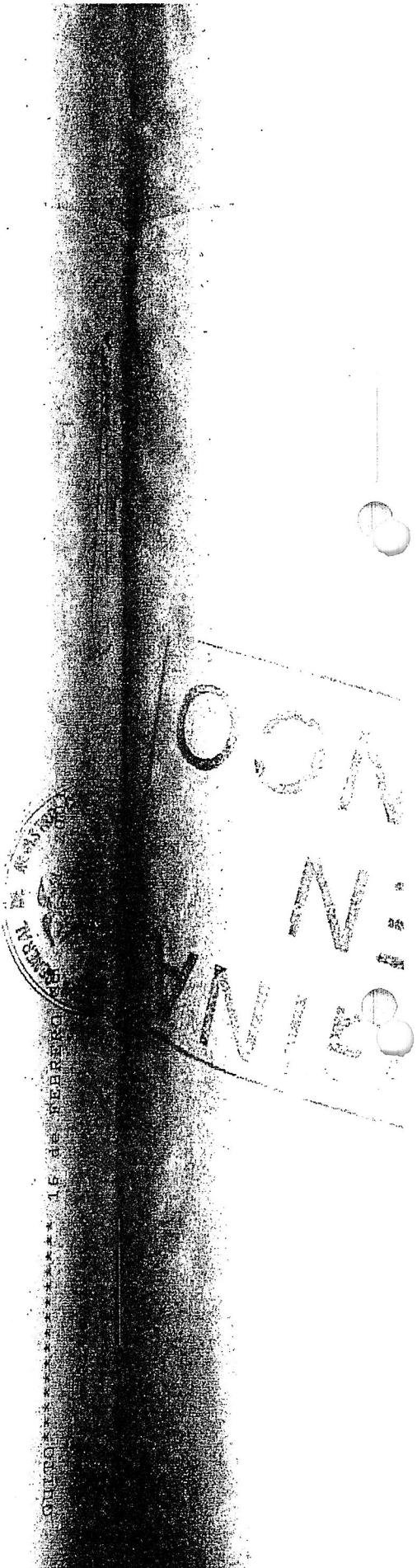
01

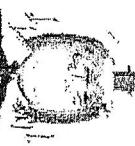
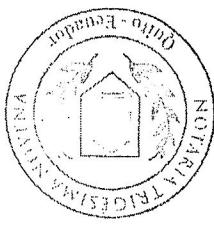


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: del Cantón GUARANDA ***
correspondiente a 1945 , tomo 1-1 , página 232 , acta 693 , consta
la inscripción de ALARCÓN COSTA LUIS EDUARDO
nacido en ANGEL POLIVIO CHÁVEZ ** , cantón GUARANDA ***
provincia de, BOLÍVAR ***; el VEINTIUNO * de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA CINCO
nacionalidad; ECUATORIANA ***
nacionalidad ECUATORIANA ***





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

GÜLLING

USD

0-720

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
Correspondiente a 1971, tomo 22-, página 98
la inscripción de SANCHEZ ALARCON TANIA TERESA

nacido en SANTA FRISCA , cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA el TRES de OCTUBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO A hija FLAVIO HONORIO SANCHEZ
nacionalidad: ECUATORIANA y FERESA LEONOR ALARCON

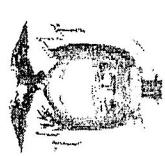
del Cantón QUITO acta 15724, Consta



REGISTRO
PROVINCIAL
DE PICHINCHA

15724

-74- Setenta y cuatro



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

001147
USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ** * * * * del Cantón QUITO * * * * **
correspondiente a 1977 , tomo 1 - , página 372 . ** * * * * acta 743 , consta*
la inscripción de SÁNCHEZ ALARCÓN MARÍA VITELIA

nacido en BENALCAZAR , cantón QUITO ** * * * **
provincia de, PICHINCHA ** * * * ** el VEINTICUATRO DE ENERO ** * **
NOVECIENTOS SETENTA ASIETE ** * * * ** de MIL
nacionalidad; A hija LAURA HONORIO SÁNCHEZ
nacionalidad; ECUATORIANA ** * * * **
ECUATORIANA ** * * * **



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

001158

0070

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1986, tomo 3-, página 66 , acta 8945 , consta
la inscripción de SANCHEZ ALARCON DANIEL ESTEBAN

nacido en CHAUPICRUZ , cantón QUITO

PROVENCIA DE PICHINCHA; el DIECINUEVE de NOVIEMBRE

de MIL SESENTA Y SEIS, año de su nacimiento

nacionalidad ECUATORIANA, nombre y apellido VICTOR SANCHEZ ALARCON

ESTAMOS ASESORES AL REGISTRO

GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
DIRECCIÓN GENERAL Y CEDULACIÓN

Nº 921575 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. Matri. DEPÓ.

COPIAS

09002 32812

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

10 31 3635

DEFUNCION

Tomo Pág. Acta

QUERO

PROVINCIA DÍA 21 NUEVE de

de mil novecientos COTONTA Y RIBERA El que suscriba, Jefe de Registro Civil, extiende inscripción de la defunción de:

EDOS DEL FALLECIDO: TERESA IDONIA ALARCON GOMEZ SEXO:
CASCADA FEMENINO Y NUEVE

Estado Civil Edad años.

EDOS DEL PADRE: JUAN ALBERTO ALVAREZ NOMBRES Y APELLIDOS

RAFICA COSTA Lugar del fallecimiento: QUITO

Fecha: 26 de mil novecientos diez y ocho

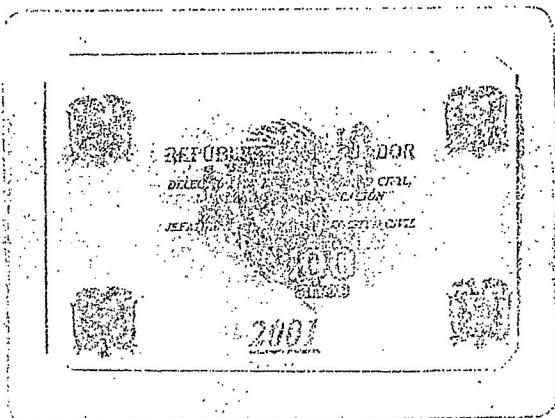
Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama: PLATICO SANCHEZ LOPEZ

Causa de la muerte: VECO DE LA FAMILIA Y HERMANO SUCEDENTE DE TAL Y SEÑO

FAMILIA ALICIA COSTA con Cédula:

002435-1 domicilio: en QUERO

OBSERVACIONES:

Espaldas de muerto

19 FEB 2001

Año Tomo Dr. Pág.

ESTE DOCUMENTO ORIGINAL DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y DE
COTONTA Y RIBERA, ES UNA COPIA
MUY DE ACUERDO CON EL
ART. 62 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICA

[Signature]

GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321576

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

17060540
17060540

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 17060540-06-02

QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy dia 20 de Junio de mil novecientos NOVENTA Y DOS. El que suscribe, Jefe del Registro Civil, extiendo la inscripción de la defunción de:

ELIOS DEL FALLECIDO: LUIS ALFREDO ALARCÓN RIBAMONTEIRA, sexo:

VARO, Estado Civil: CASADO, Edad: SESENTA Y SEIS años.

ELIOS DEL PADRE: JOSE ALARCÓN, NOMBRES Y APELLIDOS

MARIA RIBAMONTEIRA, lugar del fallecimiento: CHALITOGUAZ,

Fecha: 15/06/2001, de JUNIO, de mil nove-

NOVENTA Y DOS. El cónyuge sobreviviente se llama RAFAELA OSUITA.

Causa de la muerte: CONVULSIONES.

Lugar: CERCA AL VILLA JUSTINA ALARCÓNTEIRA, Cód. Co-

27352554-1, domicilio en QUITO.

OBSERVACIONES:

MUERTE: INSUFICIENCIA CARDIO RESPIRATORIA, LOMA NEPATLES, DOPA, URGELICOL, SIDA, etc.

AÑO: 2001

Exterior de fallecido



Año Tomo DH. Pág.

Dirección

ESTADIA DE LA MUERTE

CERTIFICO

JEFES DE REGISTRO

Quito,

19 FEB 2001

**CERTIFICADO
DE
GRAVAMEN**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by: DAVID FELIPE
VITERI AVENDANO
Date: 2022.02.11 09:23:51 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 1734807

Número de Petición: 1839424

Fecha de Petición: 10 de Febrero de 2022 a las 13:58

Número de Certificado: 1783853

Fecha emisión: 11 de Febrero de 2022 a las 09:23

Referencias: 18/02/1971-3-99f-200i-3614r

Referencias: 11/04/2000-PO-18582f-9047i-21009r

Tarjetas: T00000025990;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote Número ONCE de la segunda sección situado en parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges doctor JOSE GABRIEL ALARCON y LAURA CHIMBO, cónyuges LUIS ALARCON RIVADENEIRA y RAFAELA COSTTA, (quien ya vendió sus derechos y acciones). y MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

UNA PARTE: MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, mediante compra a RAFAELA COSTA BERMEO, viuda de Alarcon, adquiere el diez y seis punto seis por ciento (16.6%) derechos y acciones que posee según escritura pública otorgada el uno de Diciembre de mil Novecientos Noventa y Nueve, ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño. Inscrito el once de abril del dos mil.-**Aclaratoria de porcentaje, según escritura pública otorgada el Veinte y Nueve de Marzo del año Dos Mil, ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita el once de abril del dos mil. REP. 21010.---- **Y OTRA PARTE:** los cónyuges doctor JOSE GABRIEL ALARCON y LAURA CHIMBO, cónyuges LUIS ALARCON RIVADENEIRA y RAFAELA COSTTA, (quien ya vendió sus derechos y acciones). y MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, soltera adquieren el Lote de terreno Mediante compra a Carlos e Inés Dammer, según escritura otorgada el dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Salvador González, inscrita el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.-----** Bajo rep. 32813 del Registro de Sentencias Varias



www.registrodelaproiedadquito.gob.ec

Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300

con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, consta según escritura pública otorgada el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, en la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA a favor de sus hijos y nietos llamados: José Gabriel Alarcón Costta (fallecido), por su derechos y representación sus hijos: José Gabriel Alarcón Armendáriz, María Viteria Alarcón Chimbo y Graciela Alarcón Chimbo, María Vitelia Alarcón Costta, Luis Eduardo Alarcón Costta, Paca Del Carmen Alarcón Costta, Cesar Augusto Alarcón Costta, Rafael Alberto Alarcón Costta, Galo Gustavo Alarcón Costta, Edgar Bolívar Alarcón Costta, Teresa Leonor Alarcón Costta (fallecida), por su derecho de representación sus hijos llamados Tania Teresa, María Vitelia y Daniel Esteban Sánchez Alarcón, como cónyuge sobreviviente Rafica Costta Bermeo.- Sin perjuicio del derecho a terceros.-----En el registro de Sentencias Varias y con fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se me presenta una sentencia dictada por el señor Juez decimo tercero de lo civil de Pichincha de veintitres de junio de mil novecientos ochenta y ocho y es como sigue: Laura Marina Chimbo Pozo, comparece a juicio por sus propios derechos y como representante legal de su hija Gabriela Alarcon Chimbo; Maria Vitelia Alarcon Chimbo; y Cecilia Rita Maria Armendariz en su condición de madre y representante legal de menor Jose Gabriel Alarcon Armendariz; comparecen a juicio y expresando que el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en Quito ha fallecido el doctor Jose Gabriel Alarcon Costta siendo la señora Laura Marina Chimbo Pozo, la cónyuge sobreviviente y quedando como únicos, legítimo y universales herederos a sus hijos: MARIA VITELIA Y GABRIELA ALARCON CHIMBO y a JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ. Rep. 20797----- En el registro de sentencias varias y con fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve a las OCHO horas y CINCUENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el trece de Octubre del año dos mil nueve, (13-10-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, en favor de su hijo: JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros. REP 79629.-----En el registro de sentencias Varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, a las DIECISEIS horas, y CINCUENTA Y CINCO minutos, me notifica el notario TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, CON EL ACTA OTORGADA EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN DOCE FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA a favor de sus hijos los SEÑORES: LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA Y POR DERECHO DE REPRESENTACION DE TERESA LEONOR ALARCON COSTTA SUS HIJOS TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, este ultimo por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ.-Dejando a salvo el derecho de terceros, rep. 39536.

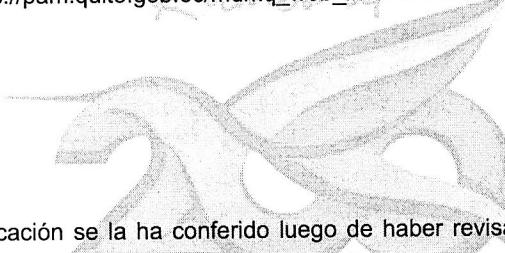
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: Rep. 35149, a fojas mil ochenta y siete, número seiscientos cincuenta y nueve, del registro de Demandas, tomo ciento veinte, y con fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita la demanda por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de primero de diciembre del mismo año, propuesta por Laura Marina Chimbo Pozo, Gabriela y María Vitelia Alarcón Chimbo, pidiendo la Partición de los bienes dejados por José Gabriel Alarcón Costta.- ****Rep. 27321, a fojas mil ciento dos, número quinientos cincuenta y tres, del Registro de demandas, tomo ciento treinta, y con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita una demanda, por orden del Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en auto de catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, propuesta Laura Marina Chimbo Pozo viuda de Alarcón, María Vitelia Alarcón Chimbo, y Gabriela Alarcón Chimbo, en contra de los herederos de José Gabriel Alarcón Costta, pidiendo la partición del inmueble relacionado.- ***Bajo rep. 88660 del Registro de Hipoteca con fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, según escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notaria SEPTIMA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja, en la cual consta que el señor JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDÁRIZ casado por sus propios derechos PROMETE DAR EN VENTA y perpetua a favor de la promitente compradora la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA viuda por sus propios derechos el CINCO PUNTO POR CIENTO 5 % de los derechos



Página 3

y acciones fincados sobre CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno número once, de la segunda sección, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón MATRICULA ASIGNADA CHAUP0045151.-- PLAZO.-Las partes contratantes convienen en que el plazo para suscribir las escritura definitivas de compraventa será el necesario hasta el Ilustre Municipio Metropolitano de Quito conceda la autorización para el fraccionamiento de la totalidad del inmueble.-CLASULA PENAL.- Para el caso de incumplimiento del presente contrato de Promesa de Compraventa, la parte que incumpliere pagará una multa de TRESCIENTOS DOLARES.- **** Fecha de Inscripción: 28 de Diciembre de 2020 a las 09:13 Nro. Inscripción: 4688 Fecha de Repertorio: 21 de Diciembre de 2020 a las 15:23 Nro. Repertorio: 2020055918 Nro. Tramite: 1213784 Nro. Petición: 1298326 Libro: PROHIBICIONES PERSONALES, con fecha 21 de Diciembre del 2020, se presentó el Oficio No. DMF-TE-DC-JCEC-2020-03833, de 13 de Marzo del 2020, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante el cual y dentro del Juicio COACTIVO No. 3029, que sigue esa judicatura, en contra de LUIS ALARCON RIVADENEIRA, cédula 017180408, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes del coactivado.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.-- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- OBSERVACION: VENTURA AGUILERA.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf".



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VAVC

Revisión: VAVC

Documento firmado electrónicamente



www.registrodelapropiedadquito.gob.ec

Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

